

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRES**

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 17 de junio de 1987

SUMARIO:

- I.- Instalación de la sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acuerdo de salutación al Cantón Cañar en su centésimo quincuagésimo tercer aniversario de cantonización.-
- III.- Conocimiento de la Renuncia del doctor Ramiro Borja y Borja, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.-
- IV.- Conocimiento y aprobación de la Adhesión del Ecuador - al Tratado Antártico.-
- V.- Conocimiento del Protocolo Complementario del Acuerdo sobre Cooperación Regional para el Combate contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos u otras Substancias Nocivas.-
- VI.- Clausura de la sesión.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Serie DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 17 de junio de 1987

INDICE:

	Págs.
I.- Instalación de la sesión.....	2
II.- Lectura del Orden del Día.....	3
H. ZAVALA BAQUERIZO.....	3
H. SERRANO SERRANO.....	4
-Aprobación del Acuerdo de salutación al Cantón Cañar en su centésimo quincuagésimo tercer ani- versario de cantonización.....	4
H. ANDRADE GUERRA.....	5
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	5
III.- Conocimiento de la Renuncia del doctor Ramiro - Borja y Borja, Magistrado de la Corte Suprema - de Justicia.....	7
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.....	8,12
H. ALVAREZ GALLARDO.....	9,11
H. ROCHA ROMERO.....	13
H. CUEVA JARAMILLO.....	15
H. DELGADO JARA.....	16
IV.- Conocimiento y aprobación de la Adhesión del - Ecuador al Tratado Antártico.....	22
H. MACHADO ARROYO.....	30
H. AGUAS SAN MIGUEL.....	33,35,37,55
H. ZAVALA BAQUERIZO.....	37,57
H. MORENO SANCHEZ.....	38
H. DELGADO JARA.....	40
H. SANCHEZ GARCIA.....	45
H. MAUGE MOSQUERA.....	46
	...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 17 de junio de 1987

INDICE:

	Págs.
...	
H. MOLINA MONTALVO.....	47
H. ARTETA MARTINEZ.....	48
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	50
H. VALDIVIESO EGUIGUREN.....	51, 52, 57
H. BACA BARTHELOTTI.....	54
V.- Conocimiento del Protocolo Complementario del - Acuerdo sobre Cooperación Regional para el Com- bate contra la Contaminación del Pacífico Sude- ste por Hidrocarburos u otras Substancias Nocivas.	59
VI.- Clausura de la sesión.....	61

VTE/eds.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. ENRIQUE AYALA MORA, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del IV Período Extraordinario, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional en su orden.---

Concurren los siguientes señores diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR
 AGUAS SAN MIGUEL MILTON
 ALVAREZ FIALLO EFRAIN
 ALVAREZ GALLARDO ERNESTO
 ANDRADE FAJARDO ALBERTO
 ANDRADE GUERRA GUSTAVO
 ARTETA MARTINEZ PEDRO JOSE
 ARTURO HERRERA PEDRO
 ARREAGA PAZMIÑO JUAN JOSE
 BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
 BRUCKNER VERGARA IVAN
 BUCARAM ORTIZ ADOLFO
 BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
 CALDERON DE CASTRO CECILIA
 CARRERA DEL RIO CESAREO
 CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR
 CASTRO BENITEZ NICOLAS
 CUEVA JARAMILLO JUAN
 CHANG WONG JACINTO
 CHAVEZ MENDOZA LEONCIO
 DAVALOS ARROBA FERNANDO
 DAVILA COBOS CESAR
 DELGADO JARA DIEGO
 DELGADO TELLO LUIS HUMBERTO
 DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO
 ENRIQUEZ ESCALANTE LUCILIO
 ESCOBAR BRAVO LEONARDO



FERAUD BLUM CARLOS
 GARCIA URGILES FERNANDO
 GUERRA AISPUR ALEJANDRO
 GUERRERO GUERRERO FERNANDO
 GREFFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
 HAZ VILLAGOMEZ JORGE
 INTIRIAGO FAUELA MIGUEL
 ISAIAS BUCARAM PEDRO
 JARRE VICENS RAFAEL
 LARREA VICENTE
 LAZCANO CALDERON MIGUEL
 LOPEZ CARRION ENRIQUE
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LUCERO SOLIS OSWALDO
 MACHADO ARROYO GONZALO
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MOLINA MONTALVO EDGAR
 MORENO SANCHEZ FAUSTO
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 MUÑOZ NEIRA MANUEL
 NAULA YUPANQUI MANUEL
 NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
 PARRALES ORTIZ JOSE
 RESTREPO GUZMAN CAMILO
 REY TRELLES DUMAN
 ROCHA ROMERO ABSALON
 RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

...

ROMERO BARBERIS PATRICIO
 SALGADO CARRILLO MILTON
 SANCHEZ GARCIA JOSEFINA
 SAUD SAUD CARLOS
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

VARGAS PAZZOS RENE
 VELASQUEZ GARCIA FRANCISCO
 VITERI AYALA ANGEL
 ZAMBRANO ZAMBRANO PEDRO
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: se encuentran en la sala treinta y ocho honorables diputados; por tanto, existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala, por lo tanto, la sesión. ¿Alguna licencia, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, hay una licencia indefinida del Diputado Rafael Santelices y de sus inmediatos suplentes, debiendo actuar el señor José Parrales Ortiz, quien debe tomar posesión; igualmente la del Diputado Italo Ordóñez con el carácter de indefinida, para que actúe su inmediato suplente, el señor Enrique López Carrión, quien ya ha sido posesionado. Es todo, señor Presidente, referente a las licencias presentadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la licencia indefinida tiene que pronunciarse la Cámara. Consulto a los señores legisladores que estén de acuerdo con la concesión de licencias solicitadas por los señores diputados que ha hecho referencia Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: por unanimidad, treinta y ocho diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: deberá tomar posesión, pues, el señor José Parrales Ortiz, a quien se invita a la sala, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a la posesión, se

...7

...

ñores legisladores. Señor Diputado José Parrales Ortiz: ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido designado?---

EL H. PARRALES ORTIZ: Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la Patria le premie; caso contrario, que le demande. Queda usted posesionado.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: El Orden del Día para la sesión de hoy, señor Presidente, es el siguiente: "1.- Conocimiento de la renuncia del doctor Ramiro Borja y Borja, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. 2.- Conocimiento y Aprobación de los siguientes Convenios y Tratados Internacionales: a) Adhesión del Ecuador al Tratado Antártico; b) Protocolo Complementario del Acuerdo sobre Cooperación Regional para el Combate Contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas; c) Convenio "Lara Bonilla", sobre Cooperación para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; d) Enmiendas a la Carta Abidjan de los Países Productores de Cacao; e) Adhesión del Ecuador al Convenio Internacional del Cacao 1986; f) Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste Contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres; y, g) Convenios Adoptados por la Sexagésima Cuarta y Sexagésima Quinta Reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo 1979-1980".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Orden del Día, señor doctor Zavala Baquerizo.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, honorables legisladores: comedidamente solicito a usted, señor Presidente, que mañana como primer punto del Orden del Día se ponga el Convenio de la ONU sobre la Tortura, que es uno de los Convenios que urge que el Ecuador lo ratifique. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, señor Diputado, era ...

...
precisamente la intención de la Presidencia hacerlo en esa forma. Señor Diputado Serrano tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: el Cantón Cañar, de la Provincia a la que represento, se apresta a conmemorar un aniversario de su cantonización y quiero, con todo el comedimiento a usted, señor Presidente y a la Honorable Cámara, requerir que se apruebe un Acuerdo de homenaje a este pueblo ilustre de la Patria, que es el Cantón Cañar. El texto del Acuerdo dice: "El Congreso Nacional.- CONSIDERANDO: Que el Cantón Cañar celebra el Centésimo quincuagésimo tercer Aniversario de su Cantonización; Que el aporte de Cañar a la Patria ha sido siempre descollante y oportuno; Que la Historia Nacional está llena de vibrantes páginas escritas por sus progenitores, los cañaris, cuyo recado y testimonio está presente en Ingavirca, Coyotorna, Río, Casholoma, Shungamarca, Llactacashca y Culebrillas, hablando a las claras el valor incuestionable de la Nación Cañari; Que Cañar, a través de sus brillantes hijos como José Peralta, Andrés Córdova y cien más, han aportado su intelecto y valía para el progreso de la Patria y la defensa de sus postulados; Que es deber del Congreso Nacional reconocer las virtudes de los pueblos que, como Cañar, han constituido paradigmas de virtudes cívicas y patrióticas. ACUERDA: Saludar a Jatun Cañar en tan fausta recordación de su cantonización; Expresar el reconocimiento del Congreso por la contribución de este ilustre pueblo en la defensa de la libertad y la democracia; Comprometer su decisión para que pueblos del ancestro y linaje como el cañarejo, impulsados por su tradicional rebeldía y valor, salgan adelante del estado de postración y abandono en que se encuentran; Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne del Ilustre Municipio, destacando una delegación de su seno para que esté presente en dicha ceremonia".- Este es el texto del Acuerdo, señor Presidente, que solicito sea aprobado por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: creo que en este caso debemos proceder como suele hacerse, y es entregando el Acuerdo una vez que se pronuncie la Cámara para que se lo tramite de acuerdo a los procedimientos parlamentarios. Bien, señores legisladores, creo que la posición de homenajear a Ca...

...
 far es unánime, de manera que vamos a proceder de esa manera.
 El señor Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GUERRA: Señor Presidente, compañeros diputados: quiero presentar un agradecimiento a nombre de toda la Provincia de Napo a la gran marcha realizada el día de ayer; quiero rendir el agradecimiento al Presidente del Congreso, por habernos recibido a la delegación del Napo en el foro de la democracia ecuatoriana, a los señores diputados que asistieron a la Comisión General para escuchar los justos planteamientos de la Provincia de Napo; a los señores diputados que hicieron llegar su solidaridad a través de documentos y pronunciamientos en los medios de comunicación; a los diputados: Marco Morillo, del Carchi, y Camilo Restrepo, de Pastaza, que recorrieron juntos con nosotros por las calles de Quito reclamando las obras prioritarias para Napo; a los medios de difusión y periodistas acreditados en el Congreso Nacional, que supieron, a través de una acertada información, hacer conciencia nacional sobre la problemática social de Napo. Gracias, compañeros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: El día de hoy se pone como primer punto del Orden del Día, el conocimiento de la renuncia del doctor Ramiro Borja y Borja, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; y, con esto se nos quiere decir a los diputados del Congreso Nacional, o por lo menos se nos quiere hacer aparecer como que en este Congreso Nacional las facultades se encuentran cercenadas o por lo menos disminuidas y muy discutidas respecto a la designación que deberíamos hacer en esta sesión, del nuevo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Hemos llegado al punto que desde el Congreso Nacional ya no se puede levantar la voz de protesta, ya no consiste este Congreso en una tribuna política, se nos impide el derecho de hablar suficientemente, o por lo menos de acuerdo con lo que el Reglamento nos ha dado el derecho para expresarnos, y nos encontramos maniatados, indudablemente con la persecución de que somos objeto a través de cadenas nacionales de televisión y de primeras páginas de los diarios; pero es inconcebible que el Congreso Nacional haya llegado a este estado de postración, a este estado de falta de ejercicio de sus fun
 ...

...
 ciones, que se pretenda, vía la copia de este punto del Orden del Día, decirnos que lo que se va a aplicar es el Artículo ciento uno de la Constitución de la República, esto es, de - que hasta cuando el Congreso Nacional designe sus titulares, será la Corte Suprema de Justicia la que llamará interinamente o llenará interinamente el cargo de Ministro de la Corte Suprema; con esto, los diputados del Congreso Nacional estamos aceptando que somos incapaces de elegir conforme a derecho a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, ni siquiera a una Corte, sino única y exclusivamente a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; y es lamentable que se utilice estos artificios para decirnos que sí, que no puede designarse dentro del Congreso Nacional un solo ecuatoriano que pueda ser elegido Ministro de la Corte Suprema de Justicia, como si los candidatos a la Corte Suprema de Justicia estuviesen viciados de alguna inhabilidad o se encontraran disminuidos para no poder ser elegidos en legal y debida forma por el Congreso Nacional.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Bucaram: permítame...

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Estoy hablando sobre el Orden del Día, y tengo veinte minutos... Todo el mundo ha hablado de lo que le ha dado la gana, y yo estoy protestando por lo que se le está haciendo al Congreso Nacional, estoy haciendo un planteamiento, no tiene por qué interrumpirme.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que usted primero me oiga.....

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: No tiene por qué interrumpirme.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tengo por qué: porque estoy dirigiendo la sesión. Le voy a indicar que tendré mucho gusto de concederle la palabra cuando tratemos ese punto del Orden del Día.....

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Perdón, estamos tratando el primer punto del Orden del Día, ¿o no lo estamos tratando?

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor Diputado, no todavía.....

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Entonces, me dará la pala-

...
bra cuando lo traten.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado y en primer lugar, señor Diputado Bucaram. Señores legisladores: siempre hay la posibilidad de hacer alguna corta intervención sobre problemas inmediatos, yo he tenido siempre sensibilidad por eso. Quisiera rogarles a los legisladores, entonces pues, que ya que hemos comenzado el tratamiento del Orden del Día, lo hagamos formalmente; de manera que yo le ruego, señor Secretario, que lea el primer punto, lea la documentación respectiva, inmediatamente tendré el gusto de concederles la palabra a los legisladores sobre esta cuestión.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "1.- Conocimiento de la Renuncia del doctor Ramiro Borja y Borja, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia". Al respecto existen los documentos siguientes que han sido distribuidos a los señores diputados: "Señor licenciado Andrés Vallejo Arcos, Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- -Dice el Oficio N° 172, fechado el 21 de mayo de 1987- Señor Presidente: remito a usted la adjunta renuncia al cargo de Ministro de la Corte Suprema, que presenta el Ilustre Magistrado y Jurista, doctor Ramiro Borja y Borja, para que se sirva hacerla conocer al Congreso. Reitero a usted mi más alta y distinguida consideración. Muy atentamente, suscribe el doctor Germán Carrión Arciniegas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia". La renuncia, fechada el 21 de mayo de 1987, dice: "Al señor licenciado Don Andrés Vallejo, Presidente del Congreso.- En su Despacho. Señor Presidente: Presento la renuncia irrevocable del cargo de Ministro de la Corte Suprema, que con gran dignidad y acierto preside el doctor don Germán Carrión Arciniegas. Al solicitar se acepte de inmediato mi dimisión, reitero mi agradecimiento para cada uno de los integrantes del Tribunal y aprovecho para expresar a usted mi más alta y distinguida consideración. Suscribe el doctor Ramiro Borja y Borja".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la renuncia irrevocable del ...

...
doctor Borja, tiene la palabra el abogado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Así es, señor Presidente. Entre las facultades del Artículo 59 de la Constitución de la República, al Congreso le corresponde designar los Ministros de la Corte Suprema y además, conocer y resolver sobre las renuncias o excusas que estos presentaren. El día de hoy, sir - viéndose de un Congreso Extraordinario, se nos quiere decir a los ecuatorianos que no se podrá tratar la designación del - nuevo Ministro de la Corte Suprema de Justicia, con lo cual - estamos cercenando las facultades a las cuales tiene derecho este Congreso Nacional, legítimo representante del pueblo - ecuatoriano y primer poder del Estado, de hacer uso y ejerci - cio de sus facultades; es imposible que como personas serias los diputados permitamos que exista una capitis-diminutio respecto del Congreso Nacional, que las facultades se vivan cer - cenando para que sean otros los que las ejerzan, porque en este Congreso Nacional, con esta manera de pensar estamos rati - ficando que no somos la función que ejerce la potestad de le - gislar y de designar conforme a derecho a sus magistrados y a sus dignatarios. Consecuentemente con esto, yo quiero protes - tar en la forma más enérgica por que el día de hoy se preten - da no designar el nuevo Ministro de la Corte Suprema de Justi - cia, primero porque ese argumento que se quiere esgrimir care - ce total y absolutamente de validez, ya que de conformidad - con la propia Constitución de la República, nosotros estamos en la obligación de no dejar de realizar los nombramientos - que conforme a la ley y al Derecho nos corresponde realizar; y si encontramos que existe una renuncia, por economía proces - sal, por elemental norma de educación, debemos designar el - nuevo Ministro de la Corte Suprema y no delegar facultades a otras funciones del Estado que el día de mañana nos reclamarán que no designamos el Ministro de la Corte Suprema. Existen - centenares de ilustrísimos abogados y doctores en jurispruden - cia, que bien podrían a esa Corte Suprema llevar la respetabi - lidad que se merece, y es en este Congreso donde los miembros de la Corte Suprema pasan la prueba también de no ser cuestio - nados en sus inhabilidades porque no solamente los hombres de - ben llegar a las funciones por la representatividad de ellas, por la puerta o por la ventana sino que tienen que hacerlo de

...

...
frente, frente a todas las ideologías, frente al país entero, de que sus atributos y sus cualidades son tan grandes que nadie las puede cuestionar ni nadie las va a cuestionar. Por eso propongo que el día de hoy, como el que puede lo más puede lo menos, el día de hoy, que estamos aceptando una renuncia o que aceptemos una renuncia, designemos inmediatamente el nuevo Ministro de la Corte Suprema, que cada cual le diga al país quién debería ir a la Corte Suprema y quién debería honrarla, y que sea el pueblo en general el que confirme que esa designación no es producto de la temeridad, no es producto de temer a que el país entero y el Congreso Nacional se entere cuales son los nuevos magistrados que se están designando en la Corte Suprema de Justicia; por eso, si a alguien se le ha ocurrido cercenar con este Orden del Día las atribuciones que tiene el Congreso Nacional de elegir legítimamente a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, que se olviden de esa desfachatez, no podemos decir que ni siquiera hemos podido levantar la mano para mocionar un solo nombre de un ecuatoriano respetable, doctor en Jurisprudencia, para que vaya a la Corte Suprema de Justicia, existen centenares y es por esto que reclamo del Congreso Nacional que sepa cumplir con sus facultades y derechos y que nos ciñamos a la ley y que de acuerdo con la ley ejerzamos el poder, porque para eso existen las disposiciones legales. Por eso protesto por la forma taimada con la que se ha querido pretender menoscabar las facultades y los derechos que tiene el Congreso Nacional, ya no propiamente desde el Ejecutivo, sino desde el propio Congreso Nacional nos estamos cercenando esas facultades y esos derechos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: hay una proposición que hace el señor Diputado Bucaram, que tiene necesariamente que ser calificada y conocida una vez que haya sido aceptada la renuncia del doctor Borja, que es el punto concreto del Orden del Día. De manera que si no hay alguna observación especial sobre el problema específico de la renuncia, yo preferiría tomar votación sobre este punto y luego pasar a la indicación que ha hecho el Diputado Bucaram. Diputado Alvarez.

EL H. ALVAREZ GALLARDO: Señor Presidente: en virtud de lo que usted ha señalado y estableciendo el Orden del Día so-

...

lamente el conocimiento de la renuncia, hay una propuesta que ha hecho el Diputado Bucaram muy clara y concreta. La pregunta es la siguiente: al elaborar el Orden del Día y la agenda, el señor Presidente titular del Congreso había señalado que lo hizo de acuerdo con usted, es decir yo quería que explique cuál es la razón para que no se incluya el conocimiento de la renuncia y la denominación del reemplazo por parte del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: voy a poner en consideración la renuncia del señor doctor Ramiro Borja y Borja de su calidad de Ministro de la Corte Suprema de Justicia; quienes estén de acuerdo con la aceptación de la renuncia presentada, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta diputados presentes, cuarenta y nueve a favor de la aceptación de la renuncia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aceptada la renuncia del doctor Ramiro Borja y Borja. Que se comuniqué, señor Secretario, esta decisión del Congreso. Sobre la intervención del señor Diputado Bucaram y la pregunta que hace el señor Diputado Alvarez, me permito indicar que efectivamente yo conocí la agenda del Congreso Extraordinario, no la elaboré conjuntamente entre otras cosas porque no es mi responsabilidad, pero yo la conocía y debo indicar además que fui yo quien pidió al señor Presidente del Congreso, que incluya en la agenda la renuncia del señor doctor Ramiro Borja y Borja, quien ya no ejerce desde algunos meses la judicatura, pero sin embargo no puede a su vez ejercer libremente su profesión en virtud de que sigue ostentando la calidad de Ministro de la Corte; era un acto de delicadeza para con el doctor Borja y en ese sentido quisiera indicar que personalmente yo solicité esto que me parecía por demás justo. El señor Presidente del Congreso no juzgó conveniente poner la elección de Ministro en sustitución del doctor Borja dentro del Orden del Día, de manera que a mí me parece de todas maneras improcedente que se proceda a la elección, esto sería objeto de un punto especial del Orden del Día, que desgraciadamente no consta. Desde luego, las observaciones del señor Diputado Bucaram quedarán consignadas en el

...

...

tera, y que habiéndose conocido la renuncia, lo lógico y constitucional es que el Congreso Nacional nombre al reemplazo de la Corte; de tal manera que al estar eso en discusión, es procedente que este Congreso Nacional resuelva qué va a hacer frente a esto, porque de lo contrario aceptamos la renuncia y quién queda; por lo tanto, me parece que amerita la discusión de este problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario; proceda a la lectura del Artículo sesenta y cuatro de la Constitución, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo sesenta y cuatro dice: "El Congreso puede sesionar extraordinariamente convocado por su Presidente, por el Presidente de la República o por las dos terceras partes de sus miembros, para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: ¿Qué es lo que debe hacer el Congreso en este momento?; usted dijo y lo manifestó, si no que se repita las grabaciones, de que una vez de que se haya conocido la renuncia, procederemos a conocer sobre la solicitud que yo he realizado: que se designe el Ministro de la Corte Suprema que reemplace al doctor Ramiro Borja y Borja, y eso está en discusión; usted no está para debatir, está para darle curso a su planteamiento, que fue lo inicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: expresé mi opinión, pues mi responsabilidad es conducir la sesión, de que no existe posibilidad de hacer la elección puesto que el Congreso no ha sido convocado para ello. En cuanto a la posibilidad de que el doctor Borja sea reemplazado, ya ha sido reemplazado hace algunos meses por su conjuez, de manera que no estamos dejando un vacío jurídico. Señores diputados: en todo caso, para quedar con este asunto absolutamete claro, yo quisiera consultar a la Cámara sobre la cuestión. Mi punto de vista, señores diputados, es que legal y reglamentariamente no se puede proceder a la elección pero ya que hay preocupación por parte de alguno de los señores legisladores en este sentido, yo me voy a permitir consultar a la Cámara sobre si procedemos o no a hacer la elección, me parece lo más demo-

...

...
crítico. No es un debate, no hay posibilidad de debatir, señores diputados, es una cuestión de trámite, de orden, que yo estoy consultando a la Cámara. En consecuencia, yo les ruego a los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición planteada por el señor Diputado Bucaram, de que el Congreso... Señores legisladores: yo creo que este es un asunto sobre el cual no cabe debate. Señor Diputado Absalón Rocha tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ROCHA ROMERO: Le agradezco mucho, señor Presidente. Vuelvo a reclamar, señor Presidente, y con todo comedimiento, que no está bien que a unos se les permita hablar cada vez y cuando solicitan y que a los que somos muy respetuosos para pedir la palabra a quien preside la sesión se pretenda postergarlos en este derecho. Yo simplemente, señor Presidente, para decir lo siguiente: hemos aceptado una renuncia simple y llanamente, yo pienso que eso no es muy correcto por parte del Congreso Nacional; pienso que al margen de militancias o banderías políticas, pienso que al margen de considerar en qué terna haya venido el doctor Ramiro Borja y Borja y lo hayamos designado, pienso yo que es deber de un organismo republicano como el Congreso, de alguna manera manifestarle la solidaridad al doctor Borja, al menos yo que admiro mucho al doctor Borja aunque políticamente me encuentro posiblemente en la orilla totalmente extrema a su manera de ver la sociedad, pienso, señor Presidente, que es uno de los juristas de fuste que ha dado lustre al foro ecuatoriano, que ha tenido una vida profesional extraordinariamente llena de expectativas, que en momentos difíciles de abuso del poder, como los que ahora vivimos, ha enfrentado con valentía y con mucha hidalguía a quienes han hecho tabla rasa del orden jurídico y han pretendido dejar sin ningún valor las conquistas que la civilización política ecuatoriana a estas alturas las tiene casi consolidadas, pienso que el Congreso no puede simple y llanamente aceptarle la renuncia. Yo me honro en ser amigo personal del doctor Ramiro Borja y Borja, no tengo ningún vínculo político pero sí profunda admiración por su sapiencia, por el tiempo que ha dedicado a la investigación científica en el área jurídica, por los extraordinarios volúmenes que ha dado para los estudiantes y profesionales de este país, fruto de esa investigación científica, yo diría que es uno de los po.-

quisimos profesionales que ha hecho además una proficua obra de divulgación, de ciencia y de doctrina jurídica, Por todas estas razones, yo pediría, por lo menos a título personal, si no hubiese aceptación en los demás señores legisladores, yo pediría que al comunicársele la aceptación de la renuncia, se le haga conocer que lamentamos que un hombre de su valía deje de integrar el más alto Tribunal de Justicia de la República, y que habemos diputados que además creemos que él es un hombre que ha prestado relevantes servicios al país y que el Congreso así lo reconoce. Sobre lo demás, estoy de acuerdo con su posición, no hemos sido convocados para designar a un Ministro Juez de la Corte Suprema, mal podemos proceder de esa manera. Esa es también mi opinión, como la suya. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: yo creo que el sentimiento generalizado de la Cámara es recoger las expresiones que sobre el doctor Ramiro Borja y Borja ha emitido el Diputado Absalón Rocha; en consecuencia, le ruego que al comunicar esto a la Corte Suprema y a quien corresponda, haga expresa constancia de este sentimiento, que tiene el Congreso sobre la personalidad del doctor Borja y sobre lo que significa su aporte al foro ecuatoriano y a la investigación jurídica. Señores legisladores: en cuanto al punto correspondiente al nombramiento del Ministro de la Corte Suprema, quisiera que se lea el Artículo veinte y siete del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: el Artículo veinte y siete del Reglamento dice así: "Cuando un legislador reclame sobre la observancia de esta Ley y su Reglamento, el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente; en caso contrario, consultará al Congreso y éste sin debate resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes. En ningún caso podrá pedirse votación nominal o por papeleta en asuntos de mero procedimiento o de aplicación de esta Ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores legisladores: aquí hay una propuesta concreta del señor Diputado Bucaram, en el sentido que se pase a hacer una designación. Mi criterio es que, no constando este punto en la agenda, esa designación no procede. Han intervenido ya varios legisladores y creo que es

...
el momento de consultar a la Cámara, sin debate, como dice el Reglamento, porque es un asunto de trámite, en el sentido de que debemos pasar al siguiente punto del Orden del Día. Yo quisiera, señores legisladores, si están de acuerdo con la decisión que yo he tomado, lo expresen levantando el brazo. - - Proclame el resultado de la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y cuatro honorables presentes, cuarenta y ocho han votado a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha quedado subsanado este punto del Orden del Día.- Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, yo quiero dejar constancia de que los señores diputados del Azuay me ha pedido muy respetuosamente una cortísima intervención. En homenaje a esa provincia y justamente por la forma en que los legisladores azuayos lo han pedido, yo les he pedido que no lo hagan al iniciar la sesión para poder pasar directamente al Orden del Día, quiero pedir a la Cámara que le escuchemos al Diputado Juan Cueva y luego al Diputado Diego Delgado.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO: Señor Presidente: me permito molestar la atención del H. Congreso Nacional, para que rindamos un homenaje a la ciudad de Cuenca y a la Provincia del Azuay, que acaba de culminar con buen éxito un paro preventivo de cuarenta y ocho horas, que se ha caracterizado por ser un paro respetuoso, decente, digno, en que en lugar de la piedra se ha usado la idea, en que en lugar del golpe se ha usado el argumento, un paro que ha unido totalmente a la Provincia del Azuay. La Provincia del Azuay y la ciudad de Cuenca, que tienen una noble tradición libertaria, han llegado a un momento de cansancio al ver la falta de atención a sus necesidades específicas, y por esta razón todos los partidos políticos, incluyendo algunos partidos que están de acuerdo con el actual Gobierno, se han manifestado en Cuenca, completamente solidarios, unidos como un solo puño, para pedir al Gobierno central la atención a sus necesidades. Efectivamente, con la ciudad de Cuenca y con la provincia del Azuay ocurren cosas realmente increíbles. La carretera Panamericana no se termina a pesar de que faltan poquísimos kilómetros y el aisla -

...

...
miento de la ciudad no está de acuerdo con su potencialidad industrial, artesanal, turística, intelectual. La carretera - Cuenca-Loja cada día es peor, va para atrás. El Hospital "Vicente Corral Moscoso" es un edificio recientemente construido, que no tiene equipamiento, que no tiene medicinas y que es un atentado contra la salud del pueblo azuayo. La gloriosa Universidad de Cuenca no es atendida en sus requerimientos económicos. En definitiva, la ciudad de Cuenca y la Provincia del Azuay se han levantado con mucha dignidad, se han levantado con una gran decencia, con una gran nobleza para pedir al Gobierno Nacional, que mire con sus ojos a una provincia que necesita mejor atención actualmente. La ciudadanía cuencana ha visto con gran preocupación cómo dos hombres elegidos por el pueblo, el señor Prefecto y el señor Alcalde, se han puesto al margen de la lucha popular, se han puesto al margen de los altos intereses provinciales y ciudadanos. Por otra parte, señor Presidente, yo quiero que el paro del Azuay, paro preventivo de cuarenta y ocho horas, sea saludado por el Congreso Nacional como una forma decente, noble y limpia de pedir atención para sus necesidades. Eso es todo, señor Presidente, mil gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores diputados: yo quisiera en primer lugar expresar un reconocimiento y un agradecimiento a todos los representantes de provincias que tuvieron la bondad, la generosidad y la solidaridad de expresar su adhesión a la causa de la Provincia del Azuay. Quisiera además hacer una pequeñísima relación sobre algunos aspectos que tienen que ver con el Azuay y el austro; porque desgraciadamente parece que en el Ecuador existen dos zonas perfectamente delimitadas: en una parte del país, en la que existe alguna atención y otra en la que desgraciadamente no existen las atenciones que corresponden. Dice textualmente el Artículo 118 de la Constitución: "El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio, mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales". Sin embargo, esto queda como letra muerta cuando se trata de

...

...

atender a las provincias del austro ecuatoriano. Valdría la pena hacer una relación de aspectos que acontecen en los pueblos del Sur del Ecuador, y por supuesto en la Provincia del Azuay. Mientras el promedio nacional de expectativa de vida, en el Ecuador según el Instituto de Investigaciones de la Universidad Central, es de cincuenta y nueve años, en muchos pueblos, en muchas parcialidades de la Provincia del Azuay, del Cañar y de otras provincias australes, apenas llega a cincuenta y un años; es decir, se vive seis años menos que el promedio de vida de lo que viven los habitantes de Bolivia, uno de los pueblos de un índice o de esperanza de vida de los más bajos en América Latina y de los más bajos del mundo. Pero no sólo eso, existe una migración muy grande, de cada cien personas que nacen en las provincias australes y concretamente en la Provincia del Azuay y del Cañar, diecinueve emigran, es decir, tienen que salir porque no existen condiciones adecuadas de trabajo. En esas condiciones de miseria, en esas condiciones de pobreza generalizada, se suma lo que significa el aislamiento vial, la desatención en la educación y la poca preocupación en el campo de la salud. Si nosotros hacemos una relación con lo que pasa con las provincias australes, encontramos que pareciera que una de las carreteras más largas del mundo es la panamericana, porque simplemente son lustros y lustros y no se acaba de hacer esa carretera. El caso del sector de la Balvaneda-Llud, vía que interesa a la Provincia de Chimborazo, a la Provincia del Cañar, a la Provincia del Azuay y a la Provincia de Loja. Este es el único país, pienso yo, en el que la forma más directa y fácil de comunicarse no es la línea recta, es la línea curva. Cuando los ciudadanos del Sur del país, de la Provincia de Loja, necesitan venir a la ciudad de Quito, no tienen que venir por la carretera panamericana, que no se acaba en lo que significa el tramo Loja-Cuenca y en el sector de la Balvaneda-Llud, tienen que ir por la costa, por la Provincia de El Oro, por la Provincia del Guayas y dar una vuelta prácticamente a todo el país. En el caso de la Provincia del Azuay existen situaciones que igualmente ameritan una profunda reflexión, y ese ha sido el motivo de la reclamación de los azuavos en estos días. Habríamos deseado y no perdemos las esperanzas de que si no somos ade-

...

...

cuadramente atendidos, tengamos que recurrir a un procedimiento de hecho, de carácter indefinido con otras provincias del Sur del país, porque son comunes nuestras situaciones de marginamiento, de trato totalmente discriminatorio y diría también de esperanza; porque tenemos la esperanza que algún día dejemos de ser tratados como ciudadanos de segunda categoría, y digo esto porque esa es desgraciadamente la realidad. Cuando los pueblos del Oriente ecuatoriano, cuando los pueblos que son formados recientemente, averiguamos el origen de dónde son esos ciudadanos, la mayoría de las veces son ciudadanos oriundos de la Provincia de Loja, de la Provincia del Azuay, de la Provincia del Cañar. Existe una situación que amerita, pues, la reflexión de los poderes centrales. Hemos recurrido a un paro de cuarenta y ocho horas, de carácter preventivo y lo que le hemos dicho no sólo al Gobierno Nacional sino a la conciencia de los ecuatorianos es que, por favor, se repare en que también somos parte de la Patria ecuatoriana. No estamos exigiendo otra cosa, sino atención y atención como debe merecer una parte importante de este país. Si es que revisamos nosotros las declaraciones a raíz de la invasión de 1941, se dijo que una de las tareas primordiales, una de las tareas fundamentales iba a ser dotar de vialidad al Sur del Ecuador y a las zonas fronterizas por donde había justamente arreciado la invasión de la oligarquía del Perú. ¿Y qué es lo que ha sucedido?: Han pasado más de 45 años de esa invasión, y no existe todavía una carretera en adecuadas condiciones, ni pavimentada en toda su extensión entre la Provincia de El Oro y la Provincia del Azuay. No existe una ruta entre la frontera hasta la ciudad de Cuenca, ni siquiera de la capital de la provincia fronteriza hasta la ciudad de Cuenca; y el señor Ministro dice que de las cinco fases que tiene esta carretera, no es posible que se cumpla con los cronogramas y que es necesario quizás, muy probablemente hacer reajustes y dar plazos más largos. En lo que significa la vialidad a la Región Oriental, realmente es una odisea, es una aventura, es un acto de valentía muchas de las veces ir por determinados despeñaderos, que esos son los caminos, esos son los verdaderos chaquiñanes que nos unen justamente con la Provincia de Morona Santiago por ejemplo. Se hace menos horas entre Cuenca a Quito, que lo que

...

...

se hace entre Cuenca y Macas, a pesar de que Macas tiene la mitad de extensión o la mitad de longitud en vía, de lo que significa el trayecto de Cuenca a Quito. Esas son las situaciones que desgraciadamente todavía persisten en el Ecuador. Y lo que se ha hecho en la Provincia del Azuay ha sido la unidad más grande de todos los partidos políticos, yo diría que la absoluta mayoría de partidos políticos estuvieron de acuerdo con esta reclamación; y lo que aquí ha señalado el Diputado Cueva es un hecho totalmente cierto, ha sido una reclamación de otro género, de otro tipo, por primera vez una provincia entera se ha paralizado sin necesidad de levantar una sola barricada, ni uno solo de los adoquines de Cuenca ha sido necesario levantar para interrumpir el tránsito; los choferes profesionales y diría que siquiera el noventa y cinco por ciento de los dueños de vehículos particulares, no sacaron los vehículos; todo el comercio, el gran comercio, el pequeño comercio y todos los sectores relacionados con la industria tuvieron, en un acto de conciencia, en un acto de aceptar la realidad, tuvieron que paralizar sus actividades. En las pocas empresas donde se señaló que se trabajaría por haber una actitud de empecinamiento que supuestamente pretendería dar cuenta de que el Gobierno Nacional está atendiendo al Austro, los trabajadores decidieron asistir a las fábricas, pero hacer allí una huelga de brazos caídos. Así es como la Provincia del Azuay le ha dicho al país y le está diciendo a la República: no es justo de que tengan un trato discriminatorio para nosotros, nosotros también somos parte de la Patria ecuatoriana, y esa situación también acontece con las provincias del Austro. Yo lamento en algún sentido, que autoridades provinciales de vecinas provincias no hubiesen tenido la suficiente posibilidad, la receptibilidad ante las peticiones de los diputados de la Provincia de Loja y de la Provincia del Cañar, que también hicieron gestiones en el sentido de, unitariamente, solidariamente hacer una reclamación de todo lo que significa tantas décadas y lustros de postergación, abandono y olvido a esta parte del Ecuador. Si nosotros hacemos una relación de los recursos de este país y si revisamos las reservas incluso de carácter hidrocarburífero en base a los informes... de 1921, informe que no ha sido desmentido nunca y

...

...

que donde se estableció en ese entonces que habría recursos petroleros, allí fue exactamente donde se los encontró, se señala también en ese mismo informe, que una de las zonas de mayor riqueza hidrocarburífera está precisamente en el Austro-ecuatoriano. Y no solamente aquello, existen recursos que fueron ya denunciados ante la conciencia nacional por Pío Jaramillo Alvarado, en 1957, que establecía la existencia de recursos de carácter estratégico en la parte oriental de las provincias del Cañar, Azuay y Loja. Si hacemos relación a otros recursos de carácter minero, como la plata, como el oro, como el cobre, encontramos que las más grandes minas de este país se encuentran ahí precisamente. Y no me refiero al caso de Namibia, me refiero a minas como la de Ponce Enríquez, me refiero a minas como Bella Rique en Pucará; existe una mina de plata que el INEMIN hace tres semanas acaba de señalar que habría una existencia de cinco millones setenta mil toneladas de plata en San Bartolomé; pero ¿qué queda de los pueblos del sur?: queda solamente los agujeros en los pulmones de la gente que laboró entre los socavones, y en términos de lo que significa atención a las necesidades fundamentales de los pueblos del Austro ecuatoriano, no queda absolutamente nada. Yo pienso de que es hora también de que el Congreso Nacional nos permita a nosotros salir mínimamente de la situación de atraso y queremos pedir concretamente algunas cosas que el Congreso Nacional puede hacer en favor de los pueblos del Austro. En primer lugar, por ejemplo, es necesario que se respeten las obras de interés provincial en lo que significa asignaciones que constan en el Presupuesto del Estado, porque la tradición en los últimos años precedentes demuestran que cuando existe un diputado o cuando existe un legislador que es de un sector opositor al régimen, simplemente no se transfiere un solo centavo. Ahora mismo, a pesar de que existen los justificativos correspondientes, no es posible sacar un solo centavo del Ministerio de Finanzas. Por qué, preguntamos, ¿es que acaso el Presupuesto del Estado no es Ley del Estado?, por qué se niega que en el caso del Azuay exista por lo menos la posibilidad de transferir trescientos millones para obras imprescindibles, elementales y básicas para esa provincia, y eso acontece no sólo en el caso del Azuay, en el caso de todas las provincias del Ecuador, me parece. Existe otra cosa que me pa

...

rece importante: existen posibilidades de ayudar a financiar obras emergentes para organismos de carácter seccional y para instituciones del Austro. Hemos presentado, con el coauspicio de la mayoría de los miembros del Congreso Nacional, que son parte del Plenario, dos proyectos de ley y entiendo que existen otros proyectos de ley que podrían favorecer al Austro ecuatoriano y concretamente en el caso de dos proyectos de ley, especialmente el que hace relación a rentas para el Azuay, Cañar y Morona Santiago, a formas de poder financiar mínimamente algunas instituciones. Los azuayos estamos cansados de que nos vengan a contar cómo los campesinos se mueren en las puertas del Hospital Regional.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Diputado.....

EL H. DELGADO JARA: Sí, señor Presidente. Porque allí, para entrar al Hospital Regional, es necesario costearse absolutamente de todo, hasta el último centavo, y allí van los enfermos graves de muchas provincias del Austro ecuatoriano. Existe igualmente otro tipo de instituciones que no tienen ningún tipo de financiamiento, porque desgraciadamente en este país las cosas no se han hecho con justicia y porque desgraciadamente quienes hemos tenido la suerte de nacer en los pueblos del Sur, tenemos la mala suerte de ser segregados por lustros y décadas. Lo que decimos a ustedes, señores legisladores, es ta tarde, es simplemente que queremos agradecerles a todos quienes han sido solidarios a través de sus provincias o a través de sus representaciones directamente con nuestra provincia, de tantas formas que ha sido posible expresar su solidaridad; queremos también agradecerles la posibilidad de que en este recinto sea escuchada una delegación de las autoridades de la Junta Cívica, designada por la Asamblea Provincial, porque ~~ese~~ es otro hecho que vale la pena relieves, señor Presidente, aunque me demore unos pocos segundos. Por primera vez una Asamblea Provincial, de acuerdo a lo que la ley establece, con la participación de todos los presidentes de los municipios, de los consejeros, del prefecto, de ex-prefectos y de los diputados, así como de los representantes de los medios de comunicación, conforme la ley establece, con los dos tercios que exige la ley, decidió mayoritariamente, no por mayo-

...

...

ría simple ni por mayoría absoluta, sino por los dos tercios conforme la Ley de Régimen Provincial establece, irse justamente a una medida de carácter reivindicativo. Por eso es, señores legisladores, que ante ustedes queremos dejar constancia de la petición para que el proyecto que favorece a la Provincia del Azuay, en el contexto del conjunto de provincias que puedan ser favorecidas o en proyectos que favorezcan especialmente a las provincias del Austro, sean atendidos; y, además, decirles a ustedes y este momento ante el país entero, de que nosotros no queremos un país dividido, nosotros quisieramos que se nos atiendan, pero si es que los paros triunfan, es porque allí se ha sembrado el abandono, la marginación, la preterición para pueblos enteros. Yo pienso que somos parte de una Patria, y pienso que siendo parte de esa Patria, merecemos idéntica suerte a la del resto de ecuatorianos. No pedimos trato privilegiado, pedimos simple y llanamente que nos traten como merecen ser tratados todos los ecuatorianos, quienes nazcan en provincias que podríamos considerar con todo derecho de primera categoría, pedimos simple y llanamente que todos seamos considerados como ciudadanos de primera y única categoría en este país. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario, con el Orden del Día.-----

ARCHIVO

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conocimiento y aprobación de los siguiente Convenios y Tratados Internacionales: A) Adhesión del Ecuador al Tratado Antártico". El primer documento de los que se encuentran en la carpeta distribuida a los señores diputados es el Oficio 091, dirigido por la Comisión de Asuntos Internacionales, el dos de junio de 1987, al señor licenciado Andrés Vallejo Arcos, Presidente del Congreso Nacional, y es del siguiente tenor: Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional, estudió y analizó la ADHESION DEL ECUADOR AL TRATADO ANTARTICO, -

...

...

suscrito el primero de diciembre de 1959, en Washington, por Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos., Francia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y la Unión Soviética, al que se han adherido posteriormente, entre ellos Brasil, Perú, Uruguay, Alemania, etcétera, cuyo texto fue sometido por la Cancillería Ecuatoriana, a consideración del Honorable Parlamento, de conformidad con el Artículo cincuenta y nueve, literal h) de la Carta Fundamental del Estado Ecuatoriano.- La Comisión antes mencionada conoció y aprobó el informe correspondiente, cuya copia me permito adjuntar para los fines consiguientes, en base al cual se pronunció a favor de la aprobación del nombrado Instrumento Internacional por parte del H. Congreso Nacional, por ser conveniente y de beneficio para los intereses nacionales.- Con estos antecedentes, me permito someter al más ilustrado criterio de los señores Presidente y Honorables Legisladores del Congreso Nacional, el instrumento internacional de la referencia, motivo de esta comunicación, para su tramitación constitucional, acompaño para el efecto, el texto y la documentación pertinentes.- Con los sentimientos de alta consideración. Del señor Presidente, muy atentamente, Comisión Especial de Asuntos Internacionales, doctor Fernando Guerrero Guerrero, Presidente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a la lectura del texto de la adhesión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto dice lo siguiente, se encuentra en la parte final del expediente distribuido: "TRATADO ANTARTICO- Los Gobiernos de Argentina, Australia, Bélgica, Chile, la República Francesa, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, la Unión del Africa del Sur, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.- Reconociendo que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional; Reconociendo la importancia de las contribuciones aportadas - al conocimiento científico como resultado de la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártida.-

...

...

Convencidos de que el establecimiento de una base sólida para la continuación y el desarrollo de dicha cooperación, fundada en la libertad de investigación científica en la Antártida, - como fuera aplicada durante el Año Geofísico Internacional, - concuerda con los intereses de la ciencia y el progreso de toda la humanidad.- Convencidos, también, de que un Tratado que asegure el uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos y la continuación de la armonía internacional en la Antártida promoverá los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I- 1. La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas. 2. El presente Tratado no impedirá el empleo de personal o equipo militares para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico. ARTICULO II- La libertad de investigación científica en la Antártida y la cooperación hacia ese fin, como fueran aplicadas durante el Año Geofísico Internacional, continuarán sujetas a las disposiciones del presente Tratado. ARTICULO III- 1. Con el fin de promover la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártida, prevista en el Artículo II del presente Tratado, las Partes Contratantes acuerdan proceder, en la medida más amplia posible: - (a) al intercambio de información sobre los proyectos de programas científicos en la Antártida, a fin de permitir el máximo de economía y eficiencia en las operaciones; (b) al intercambio de personal científico entre las expediciones y estaciones en la Antártida; (c) al intercambio de observaciones y resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente. 2. Al aplicarse este Artículo se dará el mayor estímulo al establecimiento de relaciones cooperativas de trabajo con aquellos Organismos Especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en la Antártida. ARTICULO IV- 1. Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará: (a) como una renuncia, por cualquiera de las Partes Contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hu.:

...

biere hecho valer precedentemente; (b) como una renuncia o -
menoscabo, por cualquiera de las Partes Contratantes, a cual-
quier fundamento de reclamación de soberanía territorial en -
la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus
actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por
cualquier otro motivo; (c) como perjudicial a la posición -
de cualquiera de las Partes Contratantes, en lo concerniente
a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía
territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclama-
ción de soberanía territorial de cualquier otro Estado en la
Antártida. 2. Ningún acto o actividad que se lleve a cabo -
mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá
fundamento para hacer valer, apovar o negar una reclamación -
de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear dere-
chos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclama-
ciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se amplia-
rán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el
presente Tratado se halle en vigencia. ARTICULO V- 1. Toda
explosión nuclear en la Antártida y la eliminación de dese -
chos radioactivos en dicha región quedan prohibidas. 2. En ca-
so de que se concluyan acuerdos internacionales relativos al
uso de la energía nuclear, comprendidas las explosiones nu -
cleares y la eliminación de desechos radioactivos, en los que
sean Partes todas las Partes Contratantes cuyos representan -
tes estén facultados a participar en las reuniones previstas
en el Artículo IX, las normas establecidas en tales acuerdos
se aplicarán en la Antártida.- ARTICULO VI. Las disposicio -
nes del presente Tratado se aplicarán a la región situada al
sur de los sesenta grados de latitud Sur, incluidas todas las
barreras de hielo; pero nada en el presente Tratado perjudica -
rá o afectará en modo alguno los derechos o el ejercicio de -
los derechos de cualquier Estado conforme al Derecho Interna-
cional en lo relativo a la alta mar dentro de esa región. AR-
TICULO VII 1. Con el fin de promover los objetivos y asegu -
rar la aplicación de las disposiciones del presente Tratado,
cada una de las Partes Contratantes, cuyos representantes es-
tén facultados a participar en las reuniones a que se refiere
el Artículo IX de este Tratado, tendrá derecho a designar ob-
servadores para llevar a cabo las inspecciones previstas en -

...

...

el presente Artículo. Los observadores serán nacionales de la Parte Contratante que los designa. Sus nombres se comunicarán a cada una de las demás Partes Contratantes que tienen derecho a designar observadores, y se les dará igual aviso cuando cesen en sus funciones. 2. Todos los observadores designados de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo gozarán de entera libertad de acceso, en cualquier momento, a cada una y a todas las regiones de la Antártida. 3. Todas las regiones de la Antártida, y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentran, así como todos los navíos y aeronaves, en los puntos de embarque y desembarque de personal o de carga en la Antártida, estarán abiertos en todo momento a la inspección por parte de cualquier observador designado de conformidad con el párrafo 1 de este Artículo.- 4. La observación aérea podrá efectuarse, en cualquier momento, sobre cada una y todas las regiones de la Antártida por cualquiera de las Partes Contratantes que estén facultadas a designar observadores. 5. Cada una de las Partes Contratantes, al entrar en vigencia respecto de ella el presente Tratado, informará a las otras Partes Contratantes y, en lo sucesivo, les informará por adelantado sobre: (a) toda expedición a la Antártida y dentro de la Antártida en la que participen sus navíos o nacionales, y sobre todas las expediciones a la Antártida que se organicen o partan de su territorio; (b) todas las estaciones en la Antártida ocupadas por sus nacionales, y (c) todo personal o equipo militares que se proyecte introducir en la Antártida, con sujeción a las disposiciones del párrafo 2 del Artículo I del presente Tratado.- Artículo VIII 1. Con el fin de facilitarles el ejercicio de las funciones que les otorga el presente Tratado, y sin perjuicio de las respectivas posiciones de las Partes Contratantes, en lo que concierne a la jurisdicción sobre todas las demás personas en la Antártida, los observadores designados de acuerdo con el párrafo 1 del Artículo VII y el personal científico intercambiado de acuerdo con el subpárrafo 1(b) del Artículo III del Tratado, así como los miembros del personal acompañante de dichas personas, estarán sometidos sólo a la jurisdicción de la Parte Contratante de la cual sean nacionales, en lo referente a las acciones u omisiones que tengan lugar mientras se encuentren en la Antártida con

...

...

el fin de ejercer sus funciones. 2. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, y en espera de la adopción de medidas expresadas en el subpárrafo 1(e) del Artículo IX, las Partes Contratantes, implicadas en cualquier controversia con respecto al ejercicio de la jurisdicción en la Antártida, se consultarán inmediatamente con el ánimo de alcanzar una solución mutuamente aceptable.- ARTICULO IX 1. Los representantes de las Partes Contratantes, nombradas en el preámbulo del presente Tratado, se reunirán en la ciudad de Canberra dentro de los dos meses después de la entrada en vigencia del presente Tratado y, en adelante, a intervalos y en lugares apropiados, con el fin de intercambiar informaciones, consultarse mutuamente sobre asuntos de interés común relacionados con la Antártida, y formular, considerar y recomendar a sus Gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del presente Tratado, inclusive medidas relacionadas con: (a) uso de la Antártida para fines exclusivamente pacíficos; (b) facilidades para la investigación científica en la Antártida; (c) facilidades para la cooperación científica internacional en la Antártida; (d) facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección previstos en el Artículo VII del presente Tratado; (e) cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida; (f) protección y conservación de los recursos vivos de la Antártida. 2. Cada una de las Partes Contratantes que haya llegado a ser Parte del presente Tratado por adhesión, conforme al Artículo XIII, tendrá derecho a nombrar representantes que participarán en las reuniones mencionadas en el párrafo 1 del presente Artículo, mientras dicha Parte Contratante demuestre su interés en la Antártida mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de una expedición científica. 3. Los informes de los observadores mencionados en el Artículo VII del presente Tratado serán transmitidos a los representantes de las Partes Contratantes que participen en las reuniones a que se refiere el párrafo 1 del presente Artículo. 4. Las medidas contempladas en el párrafo 1 de este Artículo entrarán en vigencia cuando las aprueben todas las Partes Contratantes, cuyos representantes estuvieron facultados a par-

...

...

participar en las reuniones que se celebraron para considerar esas medidas. 5. Cualquiera o todos los derechos establecidos en el presente Tratado podrán ser ejercidos desde la fecha de su entrada en vigencia, ya sea que las medidas para facilitar el ejercicio de tales derechos hayan sido o no propuestas, consideradas o aprobadas conforme a las disposiciones de este Artículo.- ARTICULO X. Cada una de las Partes Contratantes se compromete a hacer los esfuerzos apropiados, compatibles con la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de que nadie lleve a cabo en la Antártida ninguna actividad contraria a los propósitos y principios del presente Tratado. ARTICULO XI 1. En caso de surgir una controversia entre dos o más de las Partes Contratantes, concerniente a la interpretación o a la aplicación del presente Tratado, dichas Partes Contratantes se consultarán entre sí con el propósito de resolver la controversia por negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, decisión judicial u otros medios pacíficos, a su elección. 2. Toda controversia de esa naturaleza, no resuelta por tales medios, será referida a la Corte Internacional de Justicia, con el consentimiento, en cada caso, de todas las partes en controversia, para su resolución; pero la falta de acuerdo para referirla a la Corte Internacional de Justicia no dispensará a las partes en controversia de la responsabilidad de seguir buscando una solución por cualquiera de los diversos medios pacíficos contemplados en el párrafo 1 de este Artículo.- ARTICULO XII 1. (a) El presente Tratado podrá ser modificado o enmendado, en cualquier momento, con el consentimiento unánime de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX. Tal modificación o tal enmienda entrará en vigencia cuando el Gobierno depositario haya sido notificado por la totalidad de dichas Partes Contratantes de que las han ratificado.- (b) Subsiguientemente, tal modificación o tal enmienda entrará en vigencia, para cualquier otra Parte Contratante, cuando el Gobierno depositario haya recibido aviso de su ratificación. Si no se recibe aviso de ratificación de dicha Parte Contratante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la modificación o enmienda, en conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo 1(a) de este

...

Artículo, se la considerará como habiendo dejado de ser Parte del presente Tratado en la fecha de vencimiento de tal plazo. 2(a) Si después de expirados treinta años, contados desde la fecha de entrada en vigencia del presente Tratado, cualquiera de las Partes Contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, así lo solicita, mediante una comunicación dirigida al Gobierno depositario, se celebrará en el menor plazo posible, una Conferencia de todas las Partes Contratantes para revisar el funcionamiento del presente Tratado. (b) Toda modificación o toda enmienda al presente Tratado, aprobada en tal Conferencia por la mayoría de las Partes Contratantes en ella representadas, incluyendo la mayoría de aquéllas cuyos representantes están facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, se comunicará a todas las Partes Contratantes por el Gobierno depositario, inmediatamente después de finalizar la Conferencia, y entrará en vigencia de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del presente Artículo. (c) Si tal modificación o tal enmienda no hubiere entrado en vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el sub párrafo 1(a) de este Artículo, dentro de un período de dos años, contados desde la fecha de su comunicación a todas las Partes Contratantes, cualquiera de las Partes Contratantes podrá en cualquier momento, después de la expiración de dicho plazo, informar al Gobierno depositario que ha dejado de ser parte del presente Tratado, y dicho retiro tendrá efecto dos años después que el Gobierno depositario haya recibido esta notificación. ARTICULO XIII 1. El presente Tratado estará sujeto a la ratificación por parte de los Estados signatarios. Quedará abierto a la adhesión de cualquier Estado que sea miembro de las Naciones Unidas, o de cualquier otro Estado que pueda ser invitado a adherirse al Tratado con el consentimiento de todas las Partes Contratantes cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX del Tratado. 2. La ratificación del presente Tratado o la adhesión al mismo será efectuada por cada Estado de acuerdo con sus procedimientos constitucionales. 3. Los instrumentos de ratificación y los de adhesión serán depositados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, que será el Gobierno depositario. 4. El Gobierno depositario in-

...

...

formará a todos los Estados signatarios y adherentes sobre la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación o de adhesión y sobre la fecha de entrada en vigencia del Tratado y de cualquier modificación o enmienda al mismo. 5. Una vez depositados los instrumentos de ratificación por todos los Estados signatarios, el presente Tratado entrará en vigencia para dichos Estados y para los Estados que hayan depositado sus instrumentos de adhesión. En lo sucesivo, el Tratado entrará en vigencia para cualquier Estado adherente una vez que deposite su instrumento de adhesión. 6. El presente Tratado será registrado por el Gobierno depositario conforme al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. ARTICULO XIV. El presente Tratado, hecho en los idiomas inglés, francés, ruso y español, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico, será depositado en los Archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el que enviará copias debidamente certificadas del mismo a los Gobiernos de los Estados signatarios y de los adherentes.- EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascriptos Plenipotenciarios, debidamente autorizados, suscriben el presente Tratado.- HECHO en Washington, el primer día del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve".- Vienen las firmas de los representantes: por Argentina, por Australia, por Bélgica, por Chile, por la República Francesa, por Japón, por Nueva Zelanda, por Noruega, por la Unión del África del Sur, por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y por los Estados Unidos de América".- Ese es el texto del convenio, que viene con la certificación de la Cancillería.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Tratado Antártico, tiene la palabra el señor Diputado Gonzalo Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO: Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Dada la importancia que reviste el Tratado Antártico, quiero únicamente consignar ciertos datos que vienen a ser de absoluta importancia para el conocimiento de la sala. Entiendo que no hay, no puede haber ningún afán como para no estar de acuerdo con la posición del Ecuador frente a este Tratado, cual es la de adhesión al mismo; sin embargo, señor Presidente, señores diputados, me alegro que casi a los treinta años de haberse suscrito este tratado, pueda el Congreso ecua-

...

...

toriano al fin conocerlo y dar un paso hacia adelante y muy importante en la historia del país, cuando yo diría está en vísperas de adherirse al mismo. Quiero también, señor Presidente, hacer hincapié muy ligeramente por supuesto, en el tratado que algunos países han dado frente a este instrumento y en lo que tiene que ver con las posiciones en este sexto continente. Gran Bretaña, en 1908, decretó ya en ese entonces el dominio sobre las Islas Georgias del Sur, Horcadas del Sur, Shetland del Sur, Sanwich del Sur y las tierras de Graham, hablamos en buenos términos entre los grados veinte y cincuenta y cinco de longitud Oeste y cincuenta y ochenta de longitud Oeste también, bajo el paralelo cincuenta y ocho. Nueva Zelandia, en 1923, puso bajo su dependencia a todo el sector de Rod, que actualmente lo conserva de alguna forma. Francia se apoderó, por su parte, de todas las tierras conocidas como de la Adelaida, al lado de Australia. También en 1928, Noruega anexó la Isla Bonhuet y Pier 1. Alemania lo hizo en 1939, todas las tierras adyacentes a Noruega. Estados Unidos declaró, sin delimitar, que también tenía derechos, aduciendo el descubrimiento de esas tierras, de las grandes tierras de Graham, por el marino norteamericano Palmer, en 1820. Sin embargo, es de puntualizar que tanto Estados Unidos como la Unión Soviética no reclaman en la actualidad soberanía, pero tampoco la reconocen. Chile, en 1940, declaró dominio también, sobre las mismas zonas en las cuales Argentina lo reclamó con anterioridad. Argentina, luego de las conversaciones con Chile, en 1942, declara su dominio sobre las Islas Horcadas del Sur, Shetland del Sur, la Isla Decepción, el Archipiélago Melchor, la Isla Adelaida, partes de las tierras de Alejandro Primero, la Gran Tierra de Graham, más islas menores; pero declara soberanía, no sólo dominio sino soberanía sobre las Georgias del Sur y Sanwich del Sur, en donde actualmente tiene posesiones efectivas. Sin embargo de esta ligerísima reseña histórica, quiero, señor Presidente, hacer notar a la sala, algunos aspectos de vital importancia para el país, de tal forma que se impulse la adhesión del mismo hacia este tratado, y pueda obtenerse los provechos y beneficios propios de un instrumento internacional. Es menester que el Ecuador se adhiera al Tratado Antártico, porque estaríamos asegurando en un tiempo extremadamente cor

...

...

to, diría yo, el paso o el tránsito por el Estrecho de Maga - llanes y por el Canal de Beagle. Estos son puntos estratégi - cos que bien vale la pena que el Ecuador los considere, toda vez que sirven de unión con los otros continentes y con los - otros países. Es menester puntualizar que en poco tiempo se - estarán implementando una serie de aeropuertos que igualmente permitirán el tráfico comercial hacia otros países, con el - provecho respectivo para el Ecuador. Es menester también pen - sar que si bien este tratado, que es una conquista tanto de - Sudamérica como del resto de países, en algún momento puede - dejar de tener vigencia, haciéndose menester que el Ecuador - participe en las deliberaciones y en las discusiones que en - algún momento se van a dar sobre soberanía en el Continente - del Sur. Por otro lado, señor Presidente, es menester estar - inmersos dentro de la problemática de este tratado en aras de evitar la internacionalización del Continente Antártico. Una reflexión muy importante es la que tiene que ver con la utili - zación de los recursos vivos o minerales de que dispone la - zona, y el Ecuador debe emprender ya, tanto en la primera ex - pedición como también en el asentamiento de una base que sir - va para incentivar las investigaciones científicas, que van a ser muy provechosas en lo que tiene que ver con el clima del país y también con la conservación de todos nuestros recursos ictiológicos. Pero por sobre todas estas consideraciones, se - ñor Presidente, quiero hacer mención a la necesidad de que el Ecuador tiene que plantear las reservas del caso y de manera muy especial, al hacer esta reserva, de la cual entiendo se - ocupará alguien en pocos minutos, el Ecuador debe reclamar so - beranía, de una manera concreta, sobre los grados noventa y - cinco, siete minutos treinta segundos en el costado occiden - tal y los grados ochenta y cinco, cinco minutos, treinta se - gundos de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, como los límites extremos a que tiene derecho el Ecuador, considerando la existencia de las Islas Galápagos y su mar advacente de - las doscientas millas. Los fundamentos para dicha adhesión - deben ser muy claros y específicos, señalando por mi parte - los siguientes: el derecho que tiene el Ecuador, por ser un - país sudamericano; también el derecho que tiene este país por ser insular, con su mar territorial que está perfectamente de - limitado tanto en la Constitución Política, al hablar de lo -

...

...
 que es el Estado ecuatoriano, como en el Código Civil; y también la adhesión a este tratado tiene que darse por el principio concreto de la defrontación, de tal forma que en su momento oportuno pueda el Ecuador reclamar sus derechos, sea dentro del Tratado o fuera de él cuando éste deje de tener vigencia si es que esto llega a darse. Adicionales a estos argumentos, señor Presidente, quedan un sinnúmero más de opiniones muy valiosas, que deben ser consideradas, como son los objetivos mismos del instrumento, el hecho de que se propende evitar explosiones nucleares en la zona y tantos otros que van a servir para la paz del continente y para la paz del mundo. Son trescientos mil kilómetros más o menos a los que tendría derecho el Ecuador en la zona Antártica, y no es dable que el Congreso en esta ocasión pierda tiempo en aprobar este instrumento que casi han pasado treinta años para que pueda llegar a un Parlamento, y de la manera más pronta se ponga en conocimiento de los organismos competentes la decisión ecuatoriana, una vez que lo ratifique el Gobierno Nacional y sea nuestra Marina la que, con la responsabilidad que le caracteriza, pueda asumir todo aquel gran trabajo que le habría encargado el Estado ecuatoriano, como es iniciar la expedición y montar una base o una estación en el sexto continente. Yo pienso, señor Presidente, que ese sería el mejor legado que podemos dejar a las futuras generaciones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Milton Aguas.-----

EL H. AGUAS SAN MIGUEL: Señor Presidente: yo he solicitado la palabra principalmente para hacer una moción en esta sala, pero antes de eso quisiera que por Secretaría se dé lectura a un documento que he solicitado en el mes de agosto de 1986, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en las partes que he subrayado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Posición del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas sobre la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico. 1.- ANTECEDENTES.- a) La Asamblea Constituyente, el 27 de febrero de 1977, declaró que: La República del Ecuador tiene derecho a la parte de la Antártida interceptada por los Meridianos 84°30' y 96°30' de longitud Oeste de Greenwich, por estar situada en el Continente Su

...

damericano, con su territorio continental y su posición insular de las Islas Galápagos, con la soberanía del Mar Territorial de las doscientas millas tanto en el Continente como en las Islas Galápagos y de acuerdo a la teoría reconocida por otros países para reivindicar sus derechos en la Antártida, según los conceptos geográficos de accesión por sectores polares, defrontación o enfrentación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado. Se ha procedido a la lectura que usted solicitó. ¿Hav algo más, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, el acápite relativo al análisis, en el literal b), la parte solicitada dice: "Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, a través de la Armada, han realizado estudios y análisis significativos en cuanto a la importancia de adherirse al Tratado en mención, habiendo participado por dos ocasiones en expediciones a la Antártida, cuyos informes demuestran la factibilidad de que nuestro buque oceanográfico BAE OREON, pueda efectuar cruceros a la Antártida en épocas de verano, requisito para ser parte del Tratado; asimismo, la Fuerza Aérea está en capacidad de efectuar vuelos a la Antártida con las unidades C-130 y la Fuerza terrestre podría integrar expediciones conjuntas con la participación del personal especializado del Instituto Geográfico Militar. Letra d) El libro que se anexa, "Ecuador en la Antártida", contiene una compilación de artículos y conferencias del Ciclo de Conferencias organizado por la Armada, con la participación de distinguidos expositores nacionales y extranjeros. La revisión de su contenido y recomendaciones llevan claramente a determinar la necesidad de que Ecuador se adhiera al Tratado Antártico, así como la creación de un Instituto Antártico que en principio podría estar bajo la responsabilidad de las Fuerzas Armadas. e) Concretamente, en el tema tratado por el señor Embajador Teodoro Bustamante y el doctor Jorge Villacrés, Adhesión del Ecuador al Tratado Antártico, se establecen una serie de intereses por los cuales Ecuador debe adherirse al Tratado Antártico, y los principales son: la paz y seguridad, el uso de las Fuerzas Armadas con fines pacíficos y de carácter científico, defensa y seguridad hemisférica como establece el Artículo cuarto del Tratado Interamericano de Asistencia Recí -

...

...

proca TIAR. CONCLUSIONES.- 1.- El Comando Conjunto de las -
Fuerzas Armadas comparte plenamente la conveniencia de que -
Ecuador se adhiera al Tratado Antártico. 2.- Las Fuerzas Ar-
madas están en condiciones de realizar expediciones antárti -
cas. RECOMENDACIONES.- 1.- Adherirse al Tratado Antártico, -
por cuanto nuestro país reúne los requisitos que constan en
el Artículo 13 de dicho tratado; sin embargo se sugiere tomar
en cuenta lo expresado en el último párrafo, página N° 39 del
Libro "Ecuador en la Antártida", que textualmente dice: "Si -
hemos de buscar la adhesión ecuatoriana al Tratado Antártico,
habrá de delinearse una estrategia similar a la de otros paí-
ses que han reservado sus derechos sin comprometimiento de la
declaratoria de límites; pues esto, lejos de afirmar sobera -
nía, constituye obstáculos iniciales de ingreso. Hay que to -
mar en cuenta además que el Ecuador no es el único país con
problemas de fronteras antárticas, ¿acaso los países latinoa-
mericanos citados no están con mayores conflictos?; pero so -
bre todo, el Ecuador, país de paz y convivencia humana, si va
a buscar su ingreso al Tratado, será a través de una fórmula
coherente con su espíritu, que pueda conjugar claramente nues -
tros más caros intereses nacionales con el tradicional espíri -
tu de fraternidad latinoamericana, que habiéndolo heredado de Bo -
lívar, se lo ha practicado aún en momentos difíciles de su -
historia. Y segunda, crear el Instituto Antártico Ecuatoriano
bajo la responsabilidad de las Fuerzas Armadas".- Hasta ahí -
el documento solicitado.-----

EL H. AGUAS SAN MIGUEL: Gracias, señor Presidente. He so -
licitado que se lea este documento justamente porque creo que
el Congreso Nacional y el pueblo ecuatoriano debe conocer -
cuál es la posición de los diferentes sectores de nuestro -
país respecto a lo que en este momento estamos avocando cono -
cimiento. Concretamente yo en particular, en mi calidad de Di -
putado por la Provincia de Galápagos, en ese entonces todavía
no miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, en Agus -
to de 1986, recién posesionado, he procedido a solicitar jus -
tamente ese pronunciamiento, porque conocía de una labor pa -
triótica que estaban haciendo las Fuerzas Armadas, concreta -
mente la Marina Nacional. Por estas circunstancias, yo quiero
dejar expresado mi sentimiento de felicitación y de adhesión
a ese trabajo tan fecundo, que va a traer a nuestro país in -

...

discutiblemente mejores días, mejores días que provocarán la solución de múltiples problemas, porque al momento de adherirnos al Tratado Antártico, estamos también robusteciendo a la economía nacional con la posibilidad de hacer investigación científica, de explotar recursos como el CRIL, que es un crustáceo con gran contenido protéico, de explotar grandes minas de petróleo y grandes minas de oro, plata, cobre, estaño, etcétera. Yo creo que es fundamental que rescatemos este trabajo hecho por las Fuerzas Armadas y como Congreso Nacional expresemos nuestra felicitación. Yo en esta noche podría hacer alusión al tema respecto a lo que significa mismo el Tratado Antártico y que históricamente el Ecuador ha venido de manera positiva discutiéndolo, que inclusive en la Asamblea Constituyente de 1967 ya se lo consideró como parte de la soberanía del Ecuador. Sin embargo, hay que decir también que en 1959, a raíz de esa gran conflagración mundial, de ese inminente enfrentamiento que iba a existir entre los grandes países del mundo, doce países se unen para evitar que la Antártida sea utilizada justamente como uno de los puntos estratégicos para hacer experiencias de explosión nuclear y para que se constituyan bases militares para poder tener una posición hegemónica y ganar la guerra. Además se rescata una situación importante cuando por este Acuerdo Internacional, se prohíbe explosiones nucleares y se permite que se haga control del medio ambiente, esto es fundamental para nosotros, porque como Ecuador especialmente y por las Islas Galápagos, tenemos influencia de clima e influencia de recursos ictiológicos, tenemos inclusive pingüinos de la Antártida en Galápagos, situación que nos permite afirmar que nosotros tenemos derechos en la Antártida y por eso esta noche, yo me permito elevar a moción del Congreso Nacional lo siguiente: Primero.- Aprobar la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico, recomendando que el Ministerio de Relaciones Exteriores formule expresa declaración por la cual reserva los derechos de soberanía ecuatorianos sobre el Continente Antártico. Segundo.- Sugerir la inmediata creación del Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos y la realización de expediciones por parte de las Fuerzas Armadas e instituciones científicas de nuestro país, para que el Ecuador sea considerado Miembro Consultivo del Tratado, con derecho a voz y voto en

...

...

las deliberaciones; Tercero.- Recomendar la Asociación con otro u otros Estados, que siendo parte del Tratado Antártico, lleven adelante investigaciones científicas y permitan el cumplimiento de los objetivos planteados en dicho tratado.- Esto solicito, señor Presidente, que sea debidamente tratado en el Congreso Nacional; por consiguiente, entrego mi moción en Secretaría para que sea tramitada.- Gracias.-----

Asume la Dirección de la Sesión el Honorable Fernando Guerrero Guerrero, por encargo del señor Vicepresidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Presentada la moción, señores diputados, lo procedente es que sobre ella se produzcan las siguientes intervenciones, de tal manera que el señor Secretario me dirá... Sí, señor Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Si lo permite el señor Diputado Aguas, en la primera parte de la moción que él ha presentado, no es que la Cancillería haga una declaración, sino que el Congreso Nacional haga la reserva, recordando que la Asamblea Nacional Constituyente, en la sesión del día 27 de febrero de 1967, ya hizo la declaración de soberanía, en un decreto que está publicado en el Registro Oficial de marzo 6 del 67, que dice: "La República del Ecuador tiene derecho a la parte de la Antártida interceptada por los meridianos 84°30' y 95°30' de longitud al Oeste de Greenwich, por estar situado en el Continente Sudamericano, con su territorio continental y su posición insular en las Islas Galápagos, con la soberanía del mar territorial de 200 millas tanto en el Continente como en las Islas Galápagos y de acuerdo a la teoría reconocida por otros países para reivindicar sus derechos en la Antártida de acuerdo con los conceptos geográficos de accesión, por sectores polares, defrontación o enfrentación".- Consecuentemente, si el señor Diputado Aguas permite, que se haga la enmienda en esa forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Aguas: ¿Acepta usted la enmienda?-----

EL H. AGUAS SAN MIGUEL: Yo acepto, señor Presidente, totalmente la enmienda propuesta, habida cuenta que existen ya antecedentes jurídicos, es decir, existe una base legal tanto nacional como internacional.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces con esta enmienda, está en consideración la moción que se ha puesto a consideración de ustedes.- Tiene la palabra el señor Diputado Fausto Moreno.---

EL H. MORENO SANCHEZ: Señor Presidente, señores legisladores: quiero aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestro desacuerdo con la actitud del señor Presidente encargado del Congreso por no habernos permitido expresar enantes una opinión respecto del primer punto.- Creemos nosotros que el Congreso precisamente es una tribuna en donde se debaten los diferentes problemas económicos, políticos, sociales, jurídicos de nuestro país.- Señor Presidente y señores legisladores: el Movimiento Popular Democrático considera de suma importancia la sesión de esta noche, en donde el Congreso Nacional ha de aprobar la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico.- Como es de conocimiento general, varios países del mundo han venido realizando expediciones, y cada uno de ellos ha reclamado sus derechos territoriales, sus derechos a poseer una zona del Continente Antártico. En 1908, Inglaterra proclamó su derecho a una extensa región del Continente; a partir de ello, Nueva Zelandia en 1923 hizo lo propio; Australia en 1933; Francia en el 38, Noruega en 1939; Chile en 1940; Argentina en 1942, así también otros países que desde 1945 tienen estaciones científicas y se han convertido de esa manera en países bicontinentales.- El Ecuador tiene pleno derecho a pretender una zona territorial en el Continente Antártico, en función o en virtud de la teoría de defrontación y de sectores polares, según la cual todos los países sudamericanos con costas frente a la Antártida, no importa la distancia, tienen derecho a una parte del helado Continente, lo importante es que se andel hemisferio sur o austral y que no estén interceptados por otros países delante, el sector polar o uso esférico situado a su frente debe pertenecerle.- El Ecuador, señor Presidente y señores legisladores, tiene pleno derecho a ello no sólo por sus doscientas millas de mar territorial sino por las Islas Galápagos y por el territorio marítimo alrededor de las mismas.- Hay otra teoría también, señor Presidente, que ha determinado que países como Brasil, Uruguay y otros, argumenten para las pretensiones territoriales también en la Antártida, como es la influencia que en su clima ejerce

...

...
ese Continente, y es evidente que la influencia en el clima del Ecuador por parte del Continente Antártico es notoria.- Ya en alguna oportunidad, en cierto evento internacional, se expresaba que los fríos característicos, los vientos y nevadas existentes durante los meses de julio, agosto y septiembre en el cañón interandino de las provincias de Loja, Cañar y Azuay hasta el Nudo del Azuay, no es debido como generalmente se atribuye a la estación. El profesor Murillo explica que el 21 de junio de cada año comienza en la Antártida el terrible invierno y la larga noche polar, invierno cuyas temperaturas son extremadamente inaguantables, estación que dura hasta el 21 de septiembre más o menos, fecha en que principia la primavera polar antártida, con temperaturas menores a los cincuenta grados bajo cero y con una tenue claridad progresiva, semejante a nuestros amaneceres o auroras matinales que comienzan a llegar a octubre, y sobre todo es precisamente dentro de las fechas citadas, que al llegar a las hoyas de Loja, Cuenca y Cañar, se experimentan los mayores fríos, vientos y nevadas.- Igualmente, a través de la Corriente de Humbolt, se puede argumentar también la gran influencia del Continente Antártico en el clima ecuatoriano.- En estas condiciones, señor Presidente, en virtud de la teoría de defrontación o de sectores polares, a nuestro país le cabe el derecho en un área de trescientos veintitrés mil kilómetros cuadrados.- Pero creemos que además de estas razones que le asisten al Ecuador para insistir en su pleno derecho sobre esta zona de la Antártida, hay razones de carácter económico, puesto que es de conocimiento general que los mares de la Antártida son muy ricos en recursos ictiológicos, mariscos, sobre todo en camarón; de que la fauna y flora de la Antártida es muy rica, a más de que a nuestro país le interesa también desarrollar investigaciones científicas en el Continente Antártico. Un aspecto que debe ser considerado para la aprobación de nuestra adhesión al Tratado Antártico es sin duda la necesidad de que ese territorio no sea utilizado por las grandes potencias como una zona de guerra, que sea una zona para fines militares.- La Asamblea del 26 de febrero del 67 ya se expresó, en una declaración, sobre este particular.- Además de eso, señor Presidente y señores legisladores, tenemos que señalar de que nues

...

...

tra adhesión va a permitir evidentemente una influencia en las decisiones que se adopten sobre el régimen y el status de tal región; si no lo hacemos, han dicho ya algunos legisladores, hasta 1991 concluye este Tratado Antártico, y a lo mejor las exigencias que se planteen a partir de ese año serán mucho más rigurosas. Tenemos que señalar además, que todos los países sudamericanos ribereños del Pacífico y del Antártico, situados al sur de la Línea Ecuatorial ya se han adherido a este Tratado, y el Ecuador si no sería el último, sería alguno de los últimos países que lo hagan, señor Presidente y señores legisladores.- Por esta razón, nuestro bloque parlamentario está de acuerdo con este planteamiento y de esa manera lo dejo expresado.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores: La sesión de hoy es, sin ninguna duda, por la discusión de este aspecto, una sesión histórica, porque se está ampliando el espacio físico, o se está dando para el país un elemento físico constitutivo de lo que debe ser la República del Ecuador.- El aspecto que hoy se está discutiendo en base de la ratificación de este Tratado, tiene importancia sustancial para el futuro del Ecuador, independientemente del régimen socio-económico que permita la organización de los ecuatorianos; será parte de una colectividad nacional, el patrimonio que de por medio está yendo a ser parte de las expectativas y de los derechos del pueblo ecuatoriano.- Existen algunos estudios sobre la trascendencia justamente de lo que significa la posibilidad del Ecuador a acceder a la Antártida; hay datos realizados por un distinguido intelectual ecuatoriano, por el doctor Jorge Washington Villacrés Moscoso; él señala que la proyección, lo que hacía hincapié el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que la proyección en el Polo Sur, de la defrontación de las Galápagos, permite que el Ecuador disponga de trescientos veinte y tres mil kilómetros cuadrados; eso significa exactamente casi un quinto más de lo que hoy es el territorio nacional ecuatoriano, es decir, ampliaríamos el espacio físico continental en lo que significa área, en términos de los derechos a la Antártida de acuerdo a esta concepción de la defrontación, en un área del ciento diecisiete por

...

...

ciento, al ampliar, a trecientos veinte y tres mil kilómetros cuadrados la participación que por este concepto tendría Ecuador; un sector comprendido, según este estudioso, entre los meridianos ochenta y cuatro grados treinta minutos y noventa y cinco grados treinta minutos de longitud occidental.- Pero no solamente es esta la trascendencia de la Región Antártida o Continente Polar Antártico como se llama; este Continente, que tiene catorce millones ciento sesenta y cinco mil kilómetros cuadrados, esto es una vez y media Europa, y dos veces Australia, permitiría que de este total, el Ecuador tenga el un cuarenta y cuatroavo; pero existen algunos recursos que están allí, y que constituyen, entre otros, los aspectos fundamentales por los cuales el Bloque Legislativo Socialista está de acuerdo al aprobar este documento, a la vez que expresar un saludo y una felicitación a la Comisión de Asuntos Internacionales, porque han pasado veinte años, tres meses y varios días, para que se vuelva a discutir aquí en el Congreso lo que debió hace mucho tiempo ser motivo de ratificación, y si acaso convenía, con las correspondientes reservas.- ¿Cuáles son las repercusiones como expectativa para el pueblo ecuatoriano?.- Tengo en mi poder tres publicaciones, y voy muy brevemente a hacer relación a ellas: en primer lugar, tengo la Revista "Polémica" del Perú, del ocho de abril de 1985; ¿cuál es una de las fundamentales riquezas que contiene justamente este sector del Continente?: es el Cril, o como se llama al camarón blando de color rojo que tiene de cinco a siete centímetros. Dice que cada año podría ser capturado, de acuerdo a las publicaciones de científicos del Perú, ciento cincuenta millones de toneladas de Cril, es decir más del doble de lo que hoy constituye la pesca de todas las especies marinas a nivel mundial; cada año en el mundo se captura setenta millones de toneladas de pescados y de productos marinos. Pues el Cril de la Región Antártica podría permitir, sin ningún riesgo para la existencia de esa zona, que el mundo capture ciento cincuenta millones de toneladas, es decir más de lo que hoy captura el mundo en recursos marinos.- Pero existen datos, como los siguientes, que me voy a permitir de manera muy resumida hacer relación esta tarde: su facilidad de captura.- Por ejemplo, en 1970 un buque alemán, el Walter Herwin, capturó

...

...

treinta toneladas de camarón en una hora es decir hay grandes posibilidades de capturar este recurso; en lo que hace relación a este mismo producto que ya es en este momento capturado a nivel mundial, hay veinte países que ya están haciendo capturas de Cril en la zona Antártica; uno de los países que más extrae en esas zonas precisamente es la Unión Soviética, que captura anualmente ochocientas mil toneladas, esto es el ochenta por ciento de lo que el Ecuador capturó en lo que significa especies marinas en el año de 1986. Estos datos nos trae precisamente uno de los más grandes naturalistas y geógrafos, como es Antonio Núñez Jiménez.- Pero existen aspectos que también vale la pena señalar: en la Región Antártica se encuentra el sesenta por ciento de todas las reservas de agua dulce del mundo; existe una capa de espesor de dos kilómetros de alto que cubre toda la Región Antártica, y permitiría, de acuerdo a estudios de científicos de varios países del mundo, obtener posibilidades como las siguientes: por ejemplo, un grupo de glaciólogos soviéticos, en una sola de las islas examinadas, calculó las siguientes dimensiones de islas: ciento sesenta kilómetros de largo por setenta y dos de ancho y un espesor de trescientos metros. ¿Qué se podía hacer con islas de esas dimensiones?. Si se pudiese remolcar, lo que está dentro de las posibilidades técnicas a mediano plazo, a la orilla noroeste de Africa, y se pudiese permitir que ahí se derritiera, permitiría que el desierto del Sahara estuviera irrigándose durante años enteros; ahí se encuentra el sesenta por ciento de las reservas de agua dulce del mundo.- Pero no solamente existen ese tipo de reservas que están calculadas en al rededor de veintiún millones de kilómetros cúbicos de agua dulce; existen también recursos de otro género, como es el caso de los recursos de carácter minero.- Existe una publicación soviética, que se llama SOCIALISTICHISKAYA Industria, en la cual se establece cuáles son los recursos que están en la Región Antártica, y voy a permitirme leer textualmente los párrafos correspondientes, en los que nosotros los ecuatorianos debemos tener también interés justamente para participar en la Región Antártica.- Dice textualmente: "En muchos lugares de la Antártida han hallado enormes cantidades de úrea y mineral de hierro. Según los entendidos, allí hay

...

...

más carbón que en todos los demás continentes juntos.- Los geólogos soviéticos encontraron filones de magnetita y minas de magnesio y titanio; y en la tierra de Magroverson descubrieron extractos de mineral de hierro, incluso, según datos preliminares y muy cautelosos, este yacimiento ocupa una superficie de unos diez mil kilómetros cuadrados, una extensión igual a toda Europa -dice- con una profundidad de centenares de metros.- Y prosigue: En algunas zonas antárticas se ha encontrado calcopirita, minerales de níquel y plomo, manganeso, molibdeno, cromo y estaño; también se ha descubierto uranio, torio y tantalio; hay indicios de plata, oro, platino, zinc, vanadio, cobalto. La prensa extranjera publicó informaciones acerca de los yacimientos de diamantes, que no ceden por su riqueza a los del Africa del Sur".- y podríamos hacer una relación última, ya no sobre el cril, sino sobre lo que significa recursos pesqueros, es decir peces. Dice: "En muchos sitios, un metro cuadrado contiene de dos a tres kilogramos de pescado: crustáceos y moluscos; o sea, un arreglo a las nociones terrestres, permitiría tomar la siguiente equivalencia: a cuatrocientas o quinientas vacas por hectárea de pasto". Es decir, en lo que significa las inmensas posibilidades de recursos, ha permitido que esta zona del mundo se llame, al igual que la amazonía, una despensa en función de los recursos de carácter minero.- Hace algunos días, en una publicación que no tengo este momento aquí a mano, se establecía que a consecuencia de la eliminación indiscriminada de ballenas, el Cril estaba, por ejemplo, multiplicándose en cantidades gigantescas, porque las ballenas fundamentalmente son los animales que se alimentaban de esas sustancias. ¿Y qué es lo que encontramos nosotros en perspectiva?. Está calculado que el sesenta por ciento de la masa bruta que se captura puede hacerse paté, o una especie de mantequilla altamente nutritiva que se le ha llamado el alimento del año dos mil; y se calcula que el mundo tendrá imprescindiblemente que recurrir a la Antártida en el año dos mil cincuenta, cuando en el globo terráqueo existan treinta mil millones de seres humanos, es decir seis veces lo que hoy tiene el planeta en población. Es decir, al estar estableciendo y al estar reservándonos todo este tipo de posibilidades para la nación ecuatoriana, como

...

...

digo, independientemente del sistema socio-económico, que de aquí a mediano plazo nosotros aspiramos que sea el socialismo, creemos de que es imprescindible que el día de hoy, este Tratado, el Congreso lo ratifique.- Por eso es que respaldamos, a nombre del Bloque Legislativo del Partido Socialista, la ratificación y la aprobación de una proposición aquí expresada por parte del Diputado Aguas, y creemos que esto es muy importante, además, porque el Ecuador desgraciadamente no siempre ha reparado en todas sus riquezas de carácter agrícola, de posibilidades alimentarias y de otro género.- Existe un estudio del Instituto Oceanográfico de Masachusets, que es poco conocido, y que señala que dos sitios donde se encuentran las más grandes concentraciones de riqueza pesquera, porque existe fitoplanton y zooplanton, está a sesenta millas de la Península de Santa Elena hacia el Oeste, y en torno a las Islas Galápagos.- Y me parece que es también importante señalar esto, porque desgraciadamente en un país tan rico, de tantas posibilidades alimentarias sólo con recursos marinos, donde sería posible capturar no un millón de toneladas como hoy captura - nuestro país, cuando el Perú captura cada año siete, ocho millones, -digo- en nuestro país desgraciadamente las estadísticas demuestran que más del cincuenta por ciento de ecuatorianos ingieren solamente mil setecientas cincuenta calorías; - cuando la FAO, una entidad de las Naciones Unidas para la alimentación, recomienda que para que los seres humanos estén en reposo se requiere dos mil trescientas calorías cuando menos. Por eso es que planteamos y levantamos nuestra voz, para ver si es que entre todos los legisladores logramos plantear una legislación que permita que exista una flota pesquera nacio-nal, porque existen recursos de carácter pesquero en nuestro país, porque es imprescindible solucionar el problema de la desnutrición; y esta posibilidad de adherirnos a un tratado, que en los mejores términos de aprovechamiento pacífico de esa región importante del mundo, nos permitiría ayudar a solucionar uno de los más grandes problemas que hoy padece el pueblo ecuatoriano, y que es el problema de la desnutrición, que ha conducido a que las mismas estadísticas, en base a los estudios últimos, demuestren que de cada cien niños de doce años, cuarenta y ocho llegan a estaturas menores a las equivalentes a su edad cronológica, habiendo un altísimo porcentaje

...

de niños que tienen estaturas, teniendo ya cumplidos los doce años, equivalentes a las de niños de ocho años.- Por eso es - que me parece importante, por los recursos de carácter alimen ticio que se encuentran en esa zona, por los recursos de ca - rácter hídrico que están en esa zona, donde está el sesenta - por ciento de los recursos de agua dulce del mundo, donde exis ten recursos de carácter minero, recursos de carácter hidro - carburífero, incluso, que no he hecho relación este momento, y me tengo que reservar de hacer otro tipo de comentarios por que entiendo que otros señores legisladores querrán interve - nir en este sentido. En este sentido simplemente, y para resu mir, apoyamos nosotros la ratificación, por las consideracio - nes que ha hecho la Comisión de Asuntos Internacionales, que merece una felicitación; porque han pasado veinte años desde - la sesión del 26 de febrero de 1967 hasta el día de hoy, más de veinte años tres meses, para que volvamos a considerar un aspecto vital para los intereses de la nación ecuatoriana, co mo es este elemento que debe ser parte de los elementos físi cos constitutivos del Ecuador; no es por nuestra relación de nuestra costa frente a la Antártida; es fundamentalmente por la posición de las Islas Galápagos. Somos un país privilegiado, con grandes recursos de las doscientas millas, con treinta y tres, de los treinta y ocho pisos climáticos más altos para - la agricultura en el mundo, con derecho a la órbita geoesta - cionaria por nuestra ubicación de carácter ecuatorial, y enci ma de ello, con derechos en la Antártida.- Yo pienso, señor - Presidente, que hoy es por esto una sesión histórica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Josefina Sánchez.-----

LA H. SANCHEZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisla - dores: El Tratado Antártico es una ratificación más de la so - beranía nuestra en el Continente Antártico, por la ubicación geográfica de nuestro país y su región insular.- La Antártida constituye zonas de reserva mineral y marítima, de las cuales el Ecuador puede abastecerse para el futuro.- La adhesión a - este Tratado constituye también la reafirmación de la voca - ción pacifista de nuestro país y el interés, como nación, pa - ra la investigación científica para la paz.- Por eso, quienes hacemos el Círculo de Periodistas de la ciudad de Guayaquil, que en su seno alberga más de trescientos miembros de la pre n

...

...

sa hablada, escrita y televisada, nos adherimos para que el Ecuador pueda formar parte de este Tratado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA: Señor Presidente, señores diputados: He pedido la palabra para dejar constancia expresa del Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda, de nuestro voto a favor de la adhesión del Tratado Antártico.- Asimismo, el día de ayer, expresamente, el Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda se opuso y votó en contra de la ratificación del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena, por ser lesivo a los intereses nacionales.- Hoy, nosotros votamos y respaldamos la propuesta en relación con la adhesión del Tratado Antártico, y las razones son básicamente las siguientes, a nuestro criterio: en primer lugar, es una afirmación de un aspecto desconocido para la mayoría del pueblo ecuatoriano, de los derechos de soberanía que nosotros tenemos sobre esa parte del globo terráqueo; importante que el pueblo ecuatoriano adquiera conciencia de lo que le pertenece, de los recursos naturales que allí existen, de las expectativas hacia el futuro.- La zona antártica, como ya se ha expresado aquí, tiene grandes expectativas para nuestro país en recursos naturales. Indudablemente, bajo gobiernos como el que hoy día tenemos, que no puede ni siquiera explotar los recursos que tenemos aquí, mucho menos podremos explotarlos en la Antártida; pero algún momento existirá en este país un gobierno capaz de racionalmente explotar nuestros recursos naturales existentes en la zona continental, en la zona insular, y también explotar los recursos necesarios para el desarrollo de la sociedad ecuatoriana, de los recursos de la zona antártica. Por esas circunstancias, consideramos que es muy importante la ratificación de este Tratado.- Hay un tercer aspecto, señor Presidente y señores diputados: este Tratado es un tratado que ratifica el anhelo de nuestro pueblo, la posición permanente, histórica de nuestro país, el anhelo hoy secular de la humanidad, de vivir en paz; el hecho de que la zona antártica, por disposición del Artículo primero, sólo se podrá utilizar exclusivamente para fines pacíficos, y que prohíba expresamente toda medida de carácter militar en un mundo en que todos los sitios de la tierra se los quiere emplear para

...

...

destruir a la humanidad. Cuando una potencia como los Estados Unidos se ha propuesto, a costa del saqueo de los países del mundo, militarizar el cosmos, para ver si lo destruimos todos, qué importancia que tiene que ratifiquemos un tratado en que una parte del globo deberá emplearse exclusivamente para fines pacíficos, para resolver los problemas futuros, como lo ha expresado el Diputado Diego Delgado, de la alimentación de la humanidad, de la alimentación de nuestro Continente, de la alimentación de nuestro pueblo.- En un cuarto aspecto, señor Presidente y señores diputados, la zona antártica nos proporciona un vasto campo de investigación científica al país, a la marina de guerra ecuatoriana, constituirá esto un aporte para el bagaje científico, cultural de nuestros marinos y del pueblo ecuatoriano.- Y finalmente, señor Presidente, este Tratado permite una cooperación internacional en términos justos, en términos equitativos, una cooperación internacional para la investigación, una cooperación internacional para la explotación de los recursos naturales con fines pacíficos, en un mundo cada vez más interdependientes y en un mundo donde los monopolios, las transnacionales, como lo dijimos ayer, pretenden utilizar todos los recursos que pueden haber para su enriquecimiento; en este caso, este Tratado Antártico permite una cooperación internacional en beneficio de los pueblos, en beneficio de los estados. Por estas razones, señor Presidente y señores diputados, el Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda vota favorablemente por la ratificación y la adhesión al Tratado Antártico. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Edgar Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente: Concentración de Fuerzas Populares suma su voz a la de la legislatura en relación a la adhesión del Ecuador a este Tratado Antártico, que tiene estas características de beneficio no sólo nacional sino universal que aquí se contemplan; pero quisiéramos también dejar planteados algunos aspectos, señor Presidente. Con mucha propiedad aquí se ha mencionado las múltiples expectativas que en el orden de la utilización de los recursos puede dar la humanidad y en lo que Ecuador responde también la utilización de este mecanismo jurídico; pero creemos nosotros que es el momento de decir que el problema de los recursos no so-

...

...

lamente es la existencia de los materiales ahí, en el subsuelo o, en este caso, en el Continente Antártico; el problema de los recursos es fundamentalmente un problema humano, porque las cosas materiales no son recursos, sino el momento en que puedan ser utilizadas para que sirvan a suplir, a cubrir las necesidades humanas y para que sirvan al hombre en la realización de la libertad, este es el asunto; no es cuestión de que esté ahí el cril, el carbón, el hierro, el uranio, sino de que estén al servicio de la humanidad. En este sentido, nuestra decisión nacional y nuestra decisión partidaria es absolutamente plena, concordante con lo que aquí se ha expresado. También, señor Presidente, debemos decir que en esto el país se adhiere a un sentido humano, universal, es la humanidad la que está ganando; y claro, que no se vaya a creer el espejismo de que todo ese listado de posibilidades minerales y de otra naturaleza va es también una cosa que está al alcance de nuestra situación; porque pongamos los pies en el suelo, si todavía no podemos dominar nuestros propios recursos naturales aquí, continentales, no deja de ser un sueño el pretender que vamos a realizar soberanía allá en la Antártida todavía; pero es necesario, es procedente, absolutamente procedente que aquí todos nos adhiramos como estamos haciendo a este gran principio. Señor Presidente: para terminar, nos vamos a adherir a un buen ideal, a un buen sueño, a mí me parece al ideal cumplido del poeta Antonio Machado, que decía que un pueblo feliz, un gran pueblo es aquel que se considera bello entre los más bellos, hospitalario como ninguno y dueño de toda su riqueza. Nuestro país definitivamente sí es bello entre los bellos, hospitalario también es; pero todavía no es dueño de todas sus riquezas; pero estos instrumentos jurídicos, estas declaraciones que crean conciencia de soberanía, conciencia de humanidad, son altamente positivos. Concentración de Fuerzas Populares se adhiere formal y entusiastamente a esta adhesión al Tratado Antártico que el Ecuador debe suscribir. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Arteta.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Cada día todos aprendemos algo nuevo, nos instruimos, y aquí realmente yo declaro que por intervenciones inteligentes y de

...

...

gran conocimiento de algunos diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, me he dado cuenta de muchos aspectos y conozco lo que significa la potencialidad privilegiada, excepcional de lo que en fauna, en flora, en todo aspecto es un recurso potencial la Antártida. Sin embargo, señor Presidente, yo quisiera simplemente dejar una inquietud que nace de una teoría; pero antes, también creo que la humanidad muchas veces sometida a un calvario cuando una parte enorme se muere de hambre, ve con esperanzas esta posibilidad de alimentación y tanto aspecto positivo del futuro; inclusive la Ley de Maltus, que es tan severa y cruel, podría no ser aplicable en un momento dado. Entre los documentos que nos pasaron sobre este asunto, existe un oficio del señor Rodrigo Valdez Baquero, Ministro Interino de Relaciones Exteriores, que dirige al entonces Presidente del Congreso Nacional, señor don Gary Esparza, el documento que solicita específicamente que apruebe el Congreso este Tratado; y en el numeral tres dice: "Utilizando la teoría de la defrontación del sector, varios países han efectuado reclamaciones territoriales sobre la Antártida, estos son..." y enumera. Entre los países -dice- están: el Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Francia, Noruega, y también por supuesto, está Estados Unidos y Rusia, estos en el año cincuenta y nueve mismo. Pero "defrontación" quiere decir etimológicamente: frente a frente, y existe una teoría de el precursor de esta teoría que se llama Carbato Meto, brasilero, que sostiene que todos los países al sur de la Línea Equinoccial tienen derecho al Tratado de la Antártida en cuanto a su soberanía; porque simplemente el Tratado lo que prevee es soberanía, estudio e investigación; pero en lo relativo a soberanía, excluye a los demás países que no están frente a frente a la Línea Equinoccial y hacia el Sur; o sea, entre ellos sería: Estados Unidos, Rusia, El Reino Unido de Gran Bretaña, no obstante que a las Malvinas podrían darle la oportunidad, pero creo que ningún sudamericano no podrá admitir esta posición. De tal manera que yo me permito recomendar un análisis sobre esta teoría de este señor brasileño, por un lado. Por otro lado, el Ecuador debería organizar una expedición científica; y el Congreso de la República, para el próximo Presupuesto Nacional, tendría que prever también los fondos adecuados para su financiamiento. Esto no es

...

...
una utopía, puesto que hay una colaboración internacional, - hay experiencia de otros países, de cuya experiencia nos podemos valer nosotros para que en un momento dado podamos hacer esta expedición; y también comparto con el señor Diputado Delgado, en el sentido de que ojalá se pueda también estructurar una flota pesquera para que, aparte de la investigación científica, podría hacer algo en la práctica sobre estos recursos. En definitiva, señor Presidente, mi pedido es de que se tome en cuenta para un análisis a la teoría del brasileño Carbatto Meto, que tiene relación con lo que dije, y también a una organización seria sobre una expedición científica para que el Ecuador pueda también, en forma práctica, estar dentro de este Tratado y así consolidar su soberanía. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del señor Diputado Adolfo Bucaram, daremos por terminados los debates.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Señor Presidente, honorables diputados: el Partido Roldosista Ecuatoriano, así como el día de ayer planteó sus observaciones con respecto al Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena, en la que se expresaba algunos inconvenientes por parte del Diputado Lucero, el día de hoy tenemos que adherirnos al Tratado Antártico; y lo hacemos porque precisamente la Antártida constituye una reserva ictiológica que puede perfectamente alimentar a las futuras generaciones, y la incorporación de toda esa extensión territorial significará una extensión muy similar a la que tenemos actualmente en el Ecuador. Por otro lado, es necesario felicitar a quienes, como las Fuerzas Armadas, han estado permanentemente realizando actividades en la Antártida y, han ido por dos ocasiones y han hecho ya algún análisis sobre toda esa extensión, se ha encontrado que existen muchos recursos naturales y que precisamente a través del tiempo en que conocemos - que en la humanidad y en todos los países del mundo se están acabando estos recursos naturales, la Antártida se convierte precisamente en un almacén que puede servir como esperanza para todo el mundo por cuanto es todo un continente que el día de mañana podrá beneficiar a futuras generaciones; lógicamente que el Ecuador es un país que no tiene la tecnología necesaria para poder explotar adecuadamente todos los recursos naturales que existen dentro de nuestra Patria mismo y va a cons-

...

...

tituir, de hecho, una dificultad poder realizar un proceso de investigación en el cual podamos aprovechar esos recursos naturales en una forma rápida; por eso, el Partido Roldosista - Ecuatoriano siempre ha manifestado que el Ecuador es un país - que debe caminar hacia la adquisición de tecnología, porque - en ello precisamente está la esperanza de poder llegar a la - agroindustria, está la esperanza de poder el día de mañana explotar todos sus recursos naturales para no tener que comprar maquinarias sino fabricarlas, y está la esperanza precisamen- te de que con todos aquellos recursos que tenemos en nuestra Patria podamos perfectamente subsistir y puedan tener los hom- bres del pueblo una vida digna. Por otro lado, es también un proceso histórico, como decía el Diputado Diego Delgado, que algunos países del mundo se puedan reunir en un punto donde no va a haber la posibilidad de la guerra, donde siempre existirá la posibilidad de la paz, por efecto de que no se permitirá armamentos, no se permitirá que existan bases que puedan destruir al mundo; y conociendo que el Ecuador es un país pa- cífico, es un país que busca la paz y la tranquilidad, es un país que cada vez que va a un proceso de elecciones, trata de encontrar en sus dignatarios la capacidad suficiente como pa- ra que le permitan vivir en esta paz y tranquilidad, en base a ello, nosotros estamos en total acuerdo con este Tratado y - votaremos a favor. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la disculpa del señor Diputado Valdivieso porque no le había visto que ha pedido el uso de - la palabra y ahora lo hace también el señor Diputado Baca, va- mos a continuar en el debate. Señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN: Señor Presidente: como esta- mos discutiendo una moción presentada, voy a rogarle encareci- damente que se digne ordenar a Secretaría que solamente lea - el primer punto resolutivo, con la enmienda presentada por el Honorable Zavala y que ya fue aceptada por el proponente de - la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: le ruego dar lec- tura a lo solicitado por el señor Diputado Valdivieso y explicar a los señores diputados lo que con el señor Diputado Zava- la se convino.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- El primer punto resolutivo sería el siguiente: "Aprobar la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico;" y como un segundo punto resolutivo diría: "Ratificar la Declaración de Soberanía del Ecuador sobre la Antártida hecha por la Honorable Asamblea Nacional Constituyente el 27 de febrero de 1967, publicada en el Registro Oficial N° 78, de seis de marzo de 1967".-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN: Primero expreso mi apoyo tanto a la moción original del Honorable Aguas, como al aditamento que muy oportunamente ha hecho el Honorable Zavala Baquerizo; y voy a permitirme a los dos autores de la moción, solamente en el caso de que me aceptaran, introducir una pequeña cosa en este punto resolutivo primero, que se fundamenta en lo siguiente, señor Presidente: Respecto a la participación, al derecho que los países suscriptores y adherentes del Tratado Antártico tienen sobre esta importantísima región geográfica del globo terrestre, evidentemente, como lo decía algún honorable Legislador, existen y no hay más, dos teorías en las que se basa el derecho a la soberanía reclamada por esos países en el Continente Antártico: la teoría de la defrontación y la teoría del sector. Yo quisiera rogar, señor Presidente, porque en mi concepto estimo que la posición de reivindicación de la soberanía por parte del Ecuador se encuadra dentro de la teoría de la defrontación, ya que no puede ser dentro de la teoría del sector, alegada originalmente por los países contiguos al Continente Antártico, quizá con el ánimo de impedir que otros países no aledaños pudieran reivindicar soberanía sobre ese continente, cuando otros países de América, caso del Brasil, caso del Perú, se basaron en la teoría de la defrontación y así hicieron la declaración al adherirse al Tratado Antártico, por estar ubicados al Sur de la Línea Ecuatorial, creo yo y me gustaría, señor Presidente, que el Congreso Nacional al aprobar esta moción, defina él con la soberanía que tiene, con la capacidad que tiene, que esta reivindicación de la soberanía ecuatoriana se lo hace en función de la teoría de la defrontación; con lo cual la Cancillería Ecuatoriana tendrá que acoger ya una definición concreta del Congreso en cuanto a la reivindicación soberana del Ecuador en relación al territorio Antártico. De otro lado, pienso yo, se

...

...

ñor Presidente, que al aceptarse este pequeño agregado de parte de los proponentes, estaríamos permitiendo que se corrija cualquier error de cálculo que en la decisión, en la resolución de la Honorable Asamblea Constituyente en 1967, se hubiera producido en cuanto al señalamiento de los grados de latitud a los cuales correspondería la soberanía ecuatoriana. Según he escuchado, señor Presidente, existe, de acuerdo a los estudios científicos realizados últimamente, particularmente por parte de expediciones ya realizadas por nuestra gloriosa Armada Nacional, que existen determinadas posibles equivocaciones en cuanto al señalamiento de esos grados de latitud en los que se encuadraría el derecho a la soberanía ecuatoriana en esos territorios. No vamos a mencionar esto, señor Presidente, con el aditamento del Honorable Zavala muy bien traído, repito, nosotros nos estamos adhiriendo al documento publicado incluso en el Registro Oficial, a través del cual el Ecuador ya declaró su soberanía en la correspondiente zona antártica; pero pudiéramos corregir cualquier error en cuanto a la ubicación geográfica perfecta que fue señalada por la Asamblea Constituyente y que fuera necesario corregir. De tal manera que en aquella parte donde se dice que se ratifica el Tratado Antártico y luego el aditamento del Honorable Zavala, pudiéramos decir que la declaratoria que hará la Cancillería Ecuatoriana en cuanto a la soberanía sobre el territorio antártico, se basará en la teoría de la defrontación. De no ser aceptada mi sugerencia, señor Presidente, yo la retiraría, no tengo inconveniente ninguno, mi único deseo está explicado en los dos fundamentos en que se basa mi pedido. Finalmente, señor Presidente, está por demás que yo abunde, luego de las brillantes exposiciones que aquí hemos escuchado, en la importancia que la ratificación del Tratado Antártico tiene para el Ecuador. Yo agregaría una razón más, que no la he escuchado mencionar: hay un verdadero peligro, señor Presidente, porque existe un movimiento que va generalizándose sobre todo entre países asiáticos, europeos y también africanos, a través del cual se pretende una declaratoria de las Naciones Unidas en el sentido de la internacionalización del Continente Antártico, y esto sería peligroso, esto sería perjudicial para los países que nos creemos con derecho soberano sobre ese importantísimo territorio. Nosotros, señor Presidente, tenemos que

...

...

sumarnos al grupo de países que estemos dentro de este Tratado Antártico, para desde dentro poder ayudar a defender el derecho tanto de los países aledaños como de aquellos otros, de acuerdo a la teoría de la defrontación, que nos creemos con perfecto derecho a ejercer la soberanía en esa riquísima zona del mundo terrestre. De tal manera que, señor Presidente, es una razón más para que el Ecuador esté con urgencia dentro del Tratado Antártico. Finalmente, señor Presidente, está por demás también que diga, que el Bloque Social Cristiano se adhiere con emoción a este momento histórico que está viviendo el Parlamento y a este momento histórico para el devenir futuro del Ecuador, que será, a no dudarlo y ojalá en lo posible, la decisión de ratificar unánimemente el Tratado Antártico - que tantos bienes futuros le traerá a nuestro país. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Valdivieso: le voy a encarecer que con el señor Secretario del Congreso se redacte esta nueva adición que usted propone, luego someteremos a consideración del proponente la moción para ver si la acepta y si al Congreso le parece bien; hasta tanto, tiene la palabra el señor Diputado Washington Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Definitivamente, señor Presidente y señores legisladores, es muy bueno el vivir en democracia. Fue la Asamblea Nacional Constituyente de la que tuve el honor de formar parte en 1967, la que reivindicó los derechos del Ecuador en la Antártida, haciendo una ratificación de soberanía y respetando lo que el pueblo ecuatoriano quería que se haga, y así lo hizo esa Asamblea. Y vea usted cómo son las cosas de la historia: en ese mismo Registro Oficial de 6 de marzo de 1967, esa Asamblea Nacional Constituyente sancionó a quienes habían firmado el modus vivendi, en el mismo Registro Oficial se publica esto; es decir se sancionó a aquellos a quienes habían disminuído de doscientas a doce millas el mar territorial, y se les sancionó suprimiéndoles del escalafón diplomático. Constancia histórica, bueno que el pueblo ecuatoriano viva en democracia para que sus parlamentos funcionen y puedan revindicar esos derechos. Habíamos salido en ese momento de una dictadura y el pueblo soberano reivindicó para él el derecho de dirigirse y de gobernarse. Señor Presidente: no vamos a votar simplemente como miembros de un partido, vamos a

...

votar esta tarde como ecuatorianos, queremos que la Bandera - del Ecuador, no de partido alguno, del Ecuador, flamee en la Antártida; esta es nuestra posición. Miembros de un partido, sí, miembros de la Izquierda Democrática, pero sobre el partido está el país y así vamos a consignar nuestro voto, no como miembros de un partido, sino como ecuatorianos que amamos la soberanía. Por eso, señor Presidente, para la historia de esta votación, vamos a hacerlo como ecuatorianos que amamos a nuestro país y como miembros de un partido en el que nadie nos gana en ese amor que tenemos al Ecuador, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: hay una moción - algo extensa que la Presidencia cree debe ser tratada por partes. Como ha habido una nueva enmienda propuesta por el señor Diputado Valdivieso, que se va a dar lectura, consultaré al señor Diputado proponente de la moción, el Diputado Aguas, si esta enmienda también le acepta, para dar paso a conocer los dos primeros puntos en los que la Presidencia juzga que conviene dividir la moción, y luego pasaría a tratar los otros que propuso el señor Diputado Aguas. De tal manera que, señor Secretario, le ruego dar lectura a los dos primeros puntos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso de la República: ACUERDA: 1.- Aprobar la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico. 2.- Ratificar la declaratoria de la soberanía del Ecuador sobre la Antártida, hecha por la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, el 27 de febrero de 1967, publicada en el Registro Oficial N° 78, de 6 de marzo de 1967, que le corresponde en función de la teoría de la defrontación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Aguas: le solicito su opinión respecto a la redacción de la segunda parte.-----

EL H. AGUAS SAN MIGUEL: Señor Presidente, señores diputados: en realidad, yo tengo algunos documentos en mi poder, que tratan justamente de la adhesión que han hecho otros países al Tratado Antártico; en este momento poseo documentos de la adhesión de tres países: Brasil, Perú y Uruguay; estos países siempre se cuidaron y todos los países siempre se cuidaron en el momento de depositar las cartas correspondientes en Washington a efecto de ser aceptados como países adherentes,

...

...

de que no se hable de teorías; la una teoría de defrontación, accesión o enfrentamiento; la otra teoría del internacionalismo de la Antártida; y la tercera que acaba de mencionar el señor diputado Rogelio Valdivieso, que sería de los países aledaños. Yo me voy a permitir dar lectura a la parte correspondiente sobre la reserva que hacen los países como Brasil y Perú. Brasil dice en el literal e) de la Carta: "A propósito de la significación particular de la Antártida, cabría acentuar que su reconocimiento determinará la inclusión de parte del territorio antártico en la zona descrita por el Artículo cuarto del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, siendo por lo tanto el Brasil corresponsable de la defensa de la región". El Perú dice: "Cuatro.- La decisión del Gobierno peruano de adherir al Tratado de la Antártida se funda no solamente en el interés que tiene como todo miembro de la comunidad internacional sino además, en un interés especial directo y sustancial derivado de una situación geográfica, del enfrentamiento de su costa pacífica al Continente Antártico, de la influencia que ejerce en su clima, en su ecología y en su biología marina, de los vínculos históricos que lo ligan desde las primeras expediciones que se aventuraron a explorar dicho continente y sus aguas, así como las obligaciones asumidas conforme al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que incluye una parte del territorio antártico en la zona descrita en el Artículo cuarto, en virtud de lo cual el Perú co-participa en la responsabilidad de la defensa de la región". Con esto, señor Presidente, yo creo que el Ecuador debe tener mucho cuidado en el momento de depositar las cartas correspondientes en Washington. Sin embargo, también hay que anotar que cuando hacemos alusión a la resolución de la Asamblea Constituyente, de declarar derecho de soberanía en la Antártida, consta en su acápite final justamente la teoría de enfrentamiento, defrontación o accesión de los paralelos. Creo que no hay problema en que se incluya la parte solicitada por el señor Diputado Rogelio Valdivieso y para que así lo apruebe el Congreso Nacional; sin embargo, yo creo que con todos los argumentos y todos los documentos que nosotros poseemos, se podría redactar una carta o ayudar a redactar una carta a la Cancillería Ecuatoriana, a efectos de que ésta proceda a los trámites correspondientes en función de que la ad-
...

...

hesión del Ecuador al Tratado Antártico sea aceptada sin ningún problema en el momento oportuno. Es todo cuanto puedo manifestar, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN: Los razonamientos del señor Diputado Aguas, tan inteligentemente traídos, me obligan, para no poner obstáculos sobre todo a una aprobación unánime de esto, a retirar mi proposición, de tal manera que no se tome en cuenta lo que yo he planteado, aun cuando queda la inquietud planteada por el señor Diputado Aguas, de que ya la Asamblea Constituyente prácticamente se pronunció en favor de la teoría de la defrontación, pero evidentemente existe un equívoco en cuanto a los grados de latitud que están determinados en la Resolución de la Asamblea Constituyente. Por eso, me parecería, como cosa aparte, que tal vez la indicación del Diputado Aguas sea en el sentido de que al dirigirse a la Cancillería, se explique de alguna manera esto, pero no podemos pasar por alto la indicación del Diputado Zavala, porque realmente el documento jurídico importante en el cual nosotros nos basamos para determinar que el Ecuador, no ahora, sino hace muchos años, veinte años, ya se pronunció por la soberanía en ese continente, sí creo conveniente y necesario que se mantenga. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Es importante establecer y recordar en la Resolución de hoy, el hecho de la declaración realizada por la Asamblea Nacional Constituyente, porque el Artículo cuarto del Tratado que estamos discutiendo dice una cuestión que es fundamental. En el Artículo cuarto, numeral uno, literal a), dice: "Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará como una renuncia por cualquiera de las partes contratantes a su derecho de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiere hecho valer precedentemente"; y si no recordamos que el Ecuador reivindicó en el año 1967 su derecho a la Antártida, no nos van a hacer valer este reconocimiento, esta soberanía, porque se dice que no lo hemos hecho valer precedentemente. De allí la importancia que tiene que se acepte esta recomenda

...

...

ción que hice yo en la ponencia, es decir en la resolución propuesta por el señor Diputado Aguas, precisamente guardar nos las espaldas respecto al alegato al que se puede referir el Artículo cuarto, numeral uno, literal a) del Tratado que estamos conociendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo retirado el señor Diputado Valdivieso su sugerencia, la moción en las dos primeras partes va a quedar como sigue, señor Secretario, de acuerdo a la versión que nos entregara el señor Diputado Zavala y que es la que va a ser votada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "1.- Aprobar la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico. 2.- Ratificar la declaración de soberanía del Ecuador sobre la Antártida, hecha por la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, el 27 de febrero de 1967 y publicada en el Registro Oficial N° 78, del 6 de marzo de 1967".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción en los términos que ha sido presentada, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cuarenta y cinco diputados presentes, votación unánime a favor de los dos puntos que se pusieron en consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La moción del señor Diputado Aguas tiene un punto que pasa a ser el tres; en el documento presentado tenía el dos. Tenga la bondad de dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Sugerir la inmediata creación del Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos y la realización de expediciones por parte de las Fuerzas Armadas e instituciones científicas de nuestro país, para que el Ecuador sea considerado Miembro Consultivo del Tratado, con derecho a voz y voto en las deliberaciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con esta tercera parte de la moción, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cuarenta y cinco diputados presentes, cuarenta y cinco votos a favor.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Finalmente, la cuarta parte de la -
moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice: "Recomendar la asociación con
otro u otros Estados que siendo parte del Tratado Antártico,
lleven adelante investigaciones científicas y permitan el cum
plimiento de los objetivos planteados en dicho Tratado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de -
acuerdo con el texto que se acaba de dar lectura, que se sir
van expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: cuarenta y cinco -
votos a favor, de cuarenta y cinco diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En estos términos ha sido aprobada
por el Congreso la Adhesión del Ecuador al Tratado Antártico.
La Secretaría del Congreso sírvase dar el trámite correspon
diente. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secreta -
rio.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "b) Protocolo Complementario del -
Acuerdo sobre Cooperación Regional para el Combate contra la
Contaminación del Pacífico Sudeste, por Hidrocarburos u otras
Substancias Nocivas",.- Los documentos entregados a los seño
res diputados contienen, entre otros, el informe de la comi
sión, en la página cinco, cuyo texto es el siguiente: "Señor
Presidente: De conformidad con lo dispuesto por la Comisión
de su Presidencia, he realizado el correspondiente estudio -
del PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DEL ACUERDO SOBRE COOPERACION RE
GIONAL PARA EL COMBATE CONTRA LA CONTAMINACION DEL PACIFICO
SUDESTE POR HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS.- Como
su nombre lo indica, el instrumento al que me refiero comple
menta con normas de procedimiento el Convenio Base suscrito -
por el Ecuador el 12 de noviembre de 1981, aprobado por el -
Congreso Nacional el 4 de octubre de 1982, ratificado median
te Decreto Ejecutivo número 2055 de 8 de Septiembre de 1983.-
Este protocolo complementario, específicamente, tiene por ob
jeto precisar y agilizar los mecanismos de cooperación para -
...

...

el caso en que un derrame masivo de hidrocarburos o sustancias nocivas en el mar supere la capacidad de un país para enfrentar el peligro y neutralizar o controlar los efectos dañinos.- En tal virtud contempla: Mecanismos y procedimientos para que un país en emergencia pueda contar con una información correcta y rápida sobre la posibilidades de asistencia que tengan los otros países y asimismo pueda requerirla y obtenerla con procedimientos ágiles.- Mecanismos y procedimientos para que la asistencia prestada no dé lugar a ganancias o lucro del país que la otorga.- Igualmente mecanismos y procedimientos para que, un país que preste asistencia a otro tampoco se perjudique.- Por otra parte, como en el Artículo IV del Acuerdo Base se conviene que los países suscriptores deben promover y establecer en su interior planes y programas de contingencia para combatir la contaminación marina, en el Protocolo Complementario se precisan los aspectos básicos que deberá contemplar un Plan Nacional de Contingencia.- En conclusión, considerando que el protocolo mencionado es necesario y conveniente para los intereses del país; que se han cumplido con las exigencias de forma que dichos instrumentos internacionales requieren; y, que su texto no contraviene disposiciones de la Constitución Política vigente, recomiendo su aprobación.- Del señor Presidente, muy atentamente, Salvador Cazar Cadena, Vocal de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales". El Protocolo dice lo siguiente: "Protocolo Complementario del Acuerdo sobre la Cooperación Regional para el combate contra la contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras sustancias nocivas- Las Altas Partes Contratantes- RECONOCIENDO que el Acuerdo sobre la Cooperación Regional para el Combate contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en Casos de Emergencia establece principios generales en la materia; CONSIDERANDO que es necesario complementar esas normas, precisando los mecanismos de cooperación que operarían cuando un derrame masivo de hidrocarburos supere la capacidad individual de un país para enfrentarlo, así como los planes de contingencia que cada día debería establecer; TENIENDO presente que el alto costo de las medidas que deberían adoptarse requieren de un aprovechamiento racional de equipos, material -

...

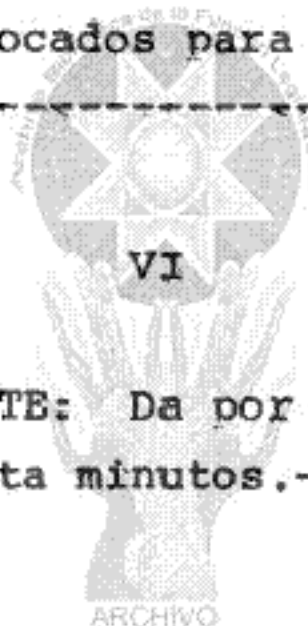
...

fungible y expertos que acrecienten la posibilidad de poner -
 en práctica la asistencia externa; ACUERDAN: El Protocolo -
 Complementario del Acuerdo sobre la Cooperación Regional para
 el Combate contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por
 Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en Casos de Emergen -
 cia. ARTICULO I Mecanismos para la Cooperación en caso de -
 Derrames...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase constatar
 el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: en este instante
 se encuentran en la sala sólo treinta y dos diputados; por -
 tanto, ya no existe el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: lamento mucho -
 que muy pronto se cansaron, y no habiendo quórum, se termina
 la sesión, siendo convocados para mañana a las dieciséis ho -
 ras.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Da por concluida la sesión siendo
 las veinte horas treinta minutos.-----

Dr. Enrique Ayala Mora
 VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
 DEL H. CONGRESO NACIONAL

H. Fernando Guerrero Guerrero
 DIPUTADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
 SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abgdo. Angel Merchán Calderón
 PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL